

Universidad Tecnológica Centroamericana
UNITEC

Licenciatura en Derecho
Informe de Practica Profesional Final

Sustentado por:
Alessandra Nikole San Martin Aguilar
21911332

Previa Investidura al Título de:
Licenciada en Derecho

San Pedro Sula, Cortes.

Honduras, CA.

Septiembre, 2023.

Índice

<i>Dedicatoria</i>	<i>I</i>
<i>Agradecimientos</i>	<i>II</i>
<i>Resumen ejecutivo</i>	<i>III</i>
<i>Introducción</i>	<i>V</i>
<i>Objetivos</i>	<i>VII</i>
Objetivo General	VII
Objetivos Específicos	VII
Capítulo I: Informe de Practica Profesional Publica	1
1.1 Antecedentes históricos del Poder Judicial	1
1.2 El Poder Judicial en Honduras	2
1.3 Misión	2
1.4 Visión	3
1.5 Sobre el Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortes	3
1.6 Organigrama	4
1.7 Puesto de desempeño	4
1.7.1 Actividades desempeñadas como escribiente	5
1.8 Procesos declarativos	6
1.8.1 Proceso ordinario	6
1.8.2 Proceso abreviado	9
1.9 Ejecuciones forzosas	11
1.9.1 Ejecución de título extrajudicial	11
1.9.2 Ejecuciones hipotecarias	14
1.9.3 Proceso monitorio	17

1.9.4 Ejecución de título judicial	20
1.10 Resoluciones judiciales	23
1.11 Actos de comunicación.....	24
1.12 Procedimientos no contenciosos.....	24
1.12.1 Solicitud de herencia ab-intestato y testamentaria.....	24
1.12.2 Solicitud ad-perpetuam	26
1.12.3 Cancelación y reposición de títulos valores.....	27
1.13 Procedimientos especiales	28
1.13.1 Competencia notarial	28
1.13.2 Arrastres de expediente.....	29
1.14 Realización de certificaciones, exhortos, oficios y mandamientos.....	30
1.14.1 Certificaciones	30
1.14.2 Exhortos	31
1.14.3 Oficios.....	32
1.14.4 Mandamientos.....	33
<i>Capítulo II: Informe de Practica Profesional Privada.....</i>	35
2.1 Sobre el Bufete Legal Servicios Legales Integrados (SLI)	35
2.2 Organigrama	36
2.3 Puesto de desempeño	36
2.4 Títulos extrajudiciales	38
2.4.1 Experiencia	40
2.5 Prendas.....	41
2.6 Hipotecas.....	43
<i>Capítulo III: Informe de Investigación Final.....</i>	46
3.1 Garantías	46
3.2 Prenda	47
3.2.1 Elementos del Contrato de la Prenda	47

3.2.2 ¿Para qué sirve la Prenda?	48
3.2.3 Ventajas de la Prenda	48
3.2.4 Desventajas de la Prenda	49
3.2.5 Puntos de Mejora de la Prenda	49
3.3 Hipoteca	49
3.3.1 ¿Para qué sirve la Hipoteca?	51
3.3.2 Ventajas de la Hipoteca	51
3.3.3 Desventajas de la Hipoteca	52
3.3.4 Puntos de Mejora de la Hipoteca	52
3.4 Aval	53
3.4.1 Ventajas de los Avales	55
3.4.2 Desventajas de los Avales	55
3.4.3 Puntos de Mejora de los Avales	56
3.5 Efectividad de las Garantías Bancarias en Honduras	57
3.5.1 Ventajas de las Garantías Bancarias en Honduras	58
3.5.2 Desafíos de las Garantías Bancarias en Honduras	59
<i>Recomendaciones</i>.....	60
<i>Conclusiones</i>	63
<i>Bibliografía</i>	66

Dedicatoria

A mis padres por siempre impulsarme a ser mejor, todos mis logros son gracias a ustedes, su inquebrantable apoyo, amor y comprensión han sido la fuente de inspiración que me ha impulsado a alcanzar este logro. Espero que esto sea un testimonio de la gratitud que siento hacia ustedes. Sin su amor y apoyo incondicional, este logro no habría sido posible.

Agradecimientos

Quiero comenzar expresando mi gratitud a Dios, cuya guía y protección han sido mi fortaleza durante todo este proceso. Su amor y su sabiduría han iluminado mi camino y me han dado la fuerza para superar los desafíos.

A mis queridos padres Roberto San Martín y Glenda Aguilar, quienes desde el principio creyeron en mí y me brindaron su apoyo incondicional, les debo todo lo que he logrado. Su dedicación y amor han sido mi mayor inspiración.

A mi hermano José Roberto San Martín, gracias por ser mi compañero y confidente. Tu aliento constante y tu compañía en mis desvelos han sido invaluable.

A mis amigas Jazmín Sarmiento y Etna Santos, que han sido mi red de apoyo en cada etapa, les agradezco por escucharme, animarme y compartir risas en cada paso de este camino. Su amistad ha sido un regalo y una gran bendición en mi vida.

A los Abogados Marcela Pavón, Fernando Cano, Mario Moncada y Edwin Gutiérrez del Juzgado, no puedo expresar con palabras cuánto valoro la experiencia, su amistad y todas las risas que compartimos, gracias por su enorme paciencia y su gran corazón para siempre ayudarme en cada paso.

Este informe es un reflejo de la contribución de cada uno de ustedes en mi vida y en mi crecimiento profesional. Agradezco sinceramente su amor, apoyo y amistad.

Resumen ejecutivo

Durante la práctica pública, se exploraron varios procesos legales, como el procedimiento ordinario, abreviado, ejecuciones judiciales, ejecuciones extrajudiciales y ejecuciones hipotecarias. Se adquirió experiencia directa en cada uno de estos procesos y se observó su funcionamiento y requisitos específicos.

Además, se estudiaron las resoluciones civiles, que abarcan desde la presentación de demandas hasta las sentencias finales. Se comprendió el proceso completo, incluyendo la etapa de contestación de la demanda, presentación de pruebas, alegatos y las resoluciones emitidas por el juez. El informe detalla una práctica realizada en los juzgados civiles, donde se exploraron y adquirieron conocimientos sobre diferentes procesos legales. Durante la práctica, se trabajó y se tuvo experiencia directa con los procesos ordinario, abreviado, ejecuciones judiciales, ejecuciones extrajudiciales y ejecuciones hipotecarias.

Durante la práctica profesional privada en el bufete Servicios Legales Integrados (SLI) de abogados que presta servicios a BAC Credomatic en el área de recuperaciones legales mediante distintos títulos o el cobro extrajudiciales tanto como el judicial, se tuvo la valiosa oportunidad de sumergirse en el complejo mundo de la gestión de deudas y las estrategias legales para recuperar los montos adeudados a la entidad financiera. Su función principal en este contexto consistió en brindar apoyo a los abogados, lo que le permitió absorber conocimientos valiosos a partir de la vasta experiencia de los profesionales en este campo especializado.

Este período de práctica le proporcionó una visión detallada de la importancia de la resolución efectiva de problemas financieros y legales en el sector bancario. A través de la observación y la participación en diversas actividades, se logró comprender la dinámica detrás de la recuperación de deudas y la aplicación de títulos extrajudiciales como una herramienta estratégica para agilizar el proceso.

En la investigación se observa que las garantías bancarias desempeñan un papel crucial en el mundo financiero y comercial al proporcionar seguridad y confianza a las partes

involucradas en transacciones y préstamos. Sin embargo, existen desafíos y oportunidades que deben abordarse para aprovechar al máximo este recurso.

Uno de los desafíos clave es la falta de educación financiera entre los prestatarios, lo que puede limitar su comprensión de cómo funcionan las garantías bancarias y cómo pueden beneficiarlos. Para superar este desafío, se recomienda fortalecer la educación financiera mediante la implementación de programas educativos que ayuden a los prestatarios a comprender en profundidad las garantías bancarias y sus ventajas.

Otro desafío importante es la complejidad de los procedimientos de ejecución de garantías en caso de incumplimiento. Esta complejidad puede desalentar a las instituciones financieras y dificultar la recuperación de activos en caso de no pago. Se sugiere mejorar la eficiencia de estos procedimientos mediante reformas legales y regulaciones que simplifiquen y aceleren el proceso de ejecución.

Además, la implementación de políticas macroeconómicas prudentes es esencial para reducir la exposición al riesgo crediticio en la economía. Esto incluye la supervisión efectiva de las instituciones financieras, la gestión adecuada de la liquidez y la promoción de prácticas crediticias responsables.

Introducción

La presente introducción tiene como propósito brindar una visión general del informe de práctica profesional y situar la experiencia vivida durante el periodo de práctica en el contexto profesional. Durante seis meses, se llevó a cabo la práctica profesional en Juzgado de Letras de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortes, en el bufete Servicios Integrales Asociados y la Investigación sobre el Análisis de la Efectividad y Desafíos de las Garantías en la Protección de Créditos en Honduras con el objetivo de aplicar y fortalecer los conocimientos adquiridos durante la formación académica en la Licenciatura de Derecho.

El informe de práctica profesional constituye una herramienta fundamental para reflejar y analizar las actividades realizadas, los aprendizajes adquiridos, así como las fortalezas y debilidades identificadas durante el desarrollo de la práctica. Asimismo, este informe permite realizar un análisis crítico de la relación entre la teoría y la práctica, evidenciando la aplicación de los conocimientos teóricos en un entorno profesional real.

Durante la práctica profesional, se tuvo la oportunidad de colaborar y trabajar en las sentencias, providencias y demás, lo que permitió familiarizarse con todos los procesos civiles. Durante este periodo, se pudo interactuar con profesionales del campo, quienes compartieron sus experiencias y conocimientos, contribuyendo así al crecimiento profesional.

El presente informe se estructura en la descripción y experiencia a través del trabajo elaborado durante este periodo en el juzgado, en el bufete y en la investigación.

Así mismo es importante destacar que en el panorama económico hondureño, las garantías bancarias de créditos se rigen como un componente crítico para el funcionamiento y la solidez del sistema financiero. Estas garantías representan un mecanismo fundamental que aporta una capa de seguridad adicional tanto para las instituciones financieras como para los prestatarios locales. Su misión principal es reducir los riesgos inherentes a las transacciones crediticias, garantizando que las obligaciones financieras se cumplan eficazmente entre todas las partes involucradas. La investigación se embarcará en un análisis exhaustivo para

comprender cómo funcionan estas garantías en el entorno hondureño, identificar sus éxitos y desafíos, y ofrecer recomendaciones fundamentales para optimizar su papel en la promoción del acceso al crédito y el fortalecimiento de la estabilidad financiera en el país.

Objetivos

El presente informe tiene como objetivo describir y analizar la experiencia de práctica profesional mediante los objetivos del presente informe. Mediante este documento, se busca proporcionar una visión clara y concisa de las metas y propósitos que guiaron las acciones y decisiones a lo largo de todo el desarrollo de esta práctica profesional.

Objetivo General

Analizar y evaluar la experiencia de práctica profesional, destacando los aprendizajes, logros y desafíos encontrados durante el periodo de práctica.

Objetivos Específicos

1. Demostrar un dominio y aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la trayectoria académica en el campo profesional de la carrera.
2. Aplicar habilidades de análisis y liderazgo para examinar minuciosamente situaciones, generar opciones, proponer soluciones y coordinar tareas relacionadas con el ámbito jurídico.
3. Integrar y combinar el conocimiento teórico y práctico para generar ideas y estrategias que promuevan el desarrollo y la colaboración efectiva en equipos multidisciplinarios en el campo jurídico.
4. Identificar los desafíos y obstáculos que enfrentan las garantías en el país.
5. Ofrecer recomendaciones para mejorar la eficacia de las garantías y fortalecer la protección de créditos en Honduras.

Capítulo I: Informe de Practica Profesional Publica

1.1 Antecedentes históricos del Poder Judicial

La Constitución de la República Federal de Centro América, en relación con la Administración de justicia, establecía que habría una Suprema Corte de Justicia compuesta por cinco o siete miembros elegidos por el pueblo. Estos miembros se renovarían por tercios cada dos años y no podrían ser reelectos. Se requería ser ciudadano americano, tener siete años de residencia continua e inmediata a la elección, ser ciudadano en ejercicio de sus derechos y tener más de treinta años. En 1835, se estableció que los Magistrados serían nombrados por la Cámara de Representantes, renovados por tercios cada dos años y podrían ser reelectos.

La primera Constitución del Estado de Honduras, decretada en 1825, estableció la independencia del Poder Judicial y la aplicación exclusiva de las leyes en las causas civiles y criminales. La Corte Superior de Justicia en Honduras se compondría de un Presidente, dos Ministros y un Fiscal, todos ellos letrados. Serían elegidos popularmente, renovados por mitad cada dos años y podrían ser reelectos. En la Constitución de 1839, el número de Magistrados propietarios era de siete y la misma Corte nombraría a su Presidente y Fiscal.

En la Constitución de Honduras de 1965, la Corte Suprema de Justicia estaba integrada por seis Magistrados propietarios y dos suplentes, divididos en tres salas: Civil, Criminal y Laboral y de lo Contencioso Administrativo. El período de los Magistrados era de seis años. Durante ese período, el autor ocupó el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia por elección del Congreso Nacional.

En la Constitución de Honduras de 1982, la Potestad de impartir justicia emana del pueblo y se administra gratuitamente por Magistrados y Jueces independientes en nombre del Estado. La Corte Suprema de Justicia está compuesta por nueve Magistrados propietarios y siete suplentes, elegidos por el Congreso Nacional y divididos en salas según el Reglamento Interno de la Corte. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia es elegido por el Congreso

Nacional por un período de cuatro años y puede ser reelecto. Para ser Magistrado se requiere ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, hondureño por nacimiento, abogado colegiado, mayor de treinta y cinco años, del estado secolar, y haber desempeñado cargos judiciales específicos durante cierto período. Se establecen inhabilidades relacionadas con los parientes y las personas con determinadas inhabilidades para ser Secretarios de Estado.

1.2 El Poder Judicial en Honduras

El Poder Judicial, como uno de los tres poderes independientes en Honduras, tiene la responsabilidad de administrar justicia en el país, aplicando las leyes vigentes para resolver conflictos y garantizar la protección de los derechos establecidos en las normas jurídicas. Su autoridad y competencia son otorgadas por la Constitución de Honduras. El Poder Judicial está compuesto por la Corte Suprema de Justicia, con sede en Tegucigalpa, M.D.C., así como por las Corte de Apelaciones y los Juzgados a nivel nacional.

La estructura interna del Poder Judicial puede describirse en tres áreas principales. En primer lugar, se encuentra el área jurisdiccional, que es el núcleo central del Poder Judicial y se encarga de aplicar las leyes y garantizar su cumplimiento. En segundo lugar, está el área jurisdiccional auxiliar, que no administra justicia directamente, pero desempeña un papel importante en la supervisión y el funcionamiento de las oficinas judiciales y los organismos de asesoría, teniendo un impacto significativo en la sociedad. En tercer lugar, se encuentra el área administrativa, que brinda el soporte logístico necesario para el buen funcionamiento de las oficinas judiciales.

Cabe destacar que la labor del Poder Judicial es fundamental para asegurar la justicia, el Estado de Derecho y la protección de los derechos de los ciudadanos en Honduras.

1.3 Misión

Juzgar y ejecutar lo juzgado con independencia, diligencia e imparcialidad, promoviendo el acceso a la justicia y garantizando la tutela de los derechos ciudadanos, conforme al ordenamiento jurídico, para contribuir a la paz social dentro del Estado de Derecho.

1.4 Visión

Ser un Poder Judicial reconocido por impartir justicia expedita, innovador en la prestación del servicio, comprometido con la excelencia y calidad, bien organizado y con una gestión transparente, merecedora de la confianza de la ciudadanía.

1.5 Sobre el Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortes

Anteriormente, los Juzgados Civiles se dividían en cuatro juzgados con competencias territoriales específicas. El Juzgado Primero de Letras Civil abarcaba desde la parte baja de la primera calle de San Pedro Sula, desde la salida a La Lima, hasta el sector del río de Piedra y se extendía hasta el barrio Chamelecón, llegando hasta Cofradía, Cortés. El Juzgado de Letras Segundo de lo Civil comprendía los once municipios del Departamento de Cortés, excepto el municipio de Choloma. El Juzgado de Letras Tercero de lo Civil se extendía desde la primera calle hasta el lado norte de la ciudad, incluyendo todos los barrios del norte hasta la caseta de peaje de la Colonia Fesitrah. El Juzgado de Letras Cuatro de lo Civil se encargaba de la jurisdicción voluntaria.

Posteriormente, estos juzgados fueron unificados en un solo juzgado conocido actualmente como Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula. Cada juzgado estaba dirigido por un juez titular y un juez supernumerario, este último tenía un rol temporal para aliviar la carga judicial.

El Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula es una institución judicial encargada de resolver los casos y controversias de naturaleza civil que se presentan en el ámbito de su competencia territorial. Su jurisdicción abarca el municipio de San Pedro Sula y sus alrededores.

Este juzgado se encarga de administrar justicia en asuntos relacionados con el derecho civil, como contratos, responsabilidad civil, propiedad, sucesiones, divorcios, entre otros. Su

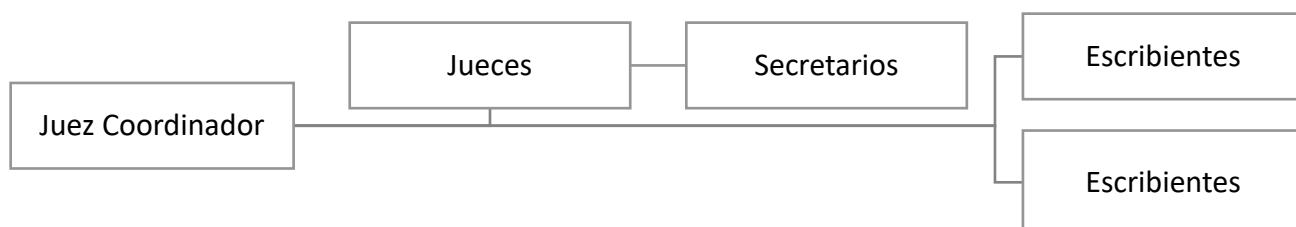
objetivo principal es garantizar la aplicación de la ley de manera imparcial y equitativa, protegiendo los derechos e intereses de las partes involucradas en los procesos judiciales.

El Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula cuenta con un juez encargado de dirigir y resolver los casos presentados ante el tribunal. El juez tiene la responsabilidad de analizar las pruebas, escuchar los argumentos de las partes y tomar decisiones basadas en la legislación vigente y los precedentes legales.

Además, en el juzgado se llevan a cabo diferentes etapas procesales, como la presentación de demandas, contestación de estas, recopilación de pruebas, audiencias y dictado de sentencias. Durante todo el proceso, se busca garantizar el derecho de defensa y el debido proceso, brindando a las partes la oportunidad de hacer valer sus argumentos y presentar pruebas en apoyo de sus posiciones.

1.6 Organigrama

El Juzgado de Letras Civil se divide de esta manera:



1.7 Puesto de desempeño

A lo largo de la Práctica Profesional Pública, se ha desempeñado el cargo de auxiliar judicial como Escribiente en el Departamento de Escribientes y Secretarios del Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula, Cortés. En esta posición, se ha colaborado estrechamente con los funcionarios judiciales en la resolución de los diversos casos.

Como escribiente, se ha desempeñado un papel fundamental en la redacción y preparación de expedientes judiciales, actas, diligencias y resoluciones judiciales. También ha brindado atención a las partes involucradas en los procesos legales y ha trabajado en estrecha colaboración con el personal del juzgado, asegurando la confidencialidad y el cumplimiento de los plazos establecidos por la ley.

La experiencia en el Departamento de Escribientes y Secretarios del Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula ha permitido adquirir un profundo conocimiento sobre los procedimientos judiciales en el ámbito civil, así como desarrollar habilidades en la redacción legal, el manejo de expedientes y la comunicación efectiva con todas las partes involucradas en el proceso.

Esta oportunidad de aprendizaje y crecimiento profesional ha brindado una perspectiva invaluable sobre el funcionamiento del sistema judicial y la importancia de la administración de justicia en la sociedad.

1.7.1 Actividades desempeñadas como escribiente

En el Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula, el puesto de escribiente involucra una variedad de actividades relacionadas con los procesos legales. Algunas de las tareas desempeñadas incluyen la admisión de procesos, la redacción de actas de aceptación de embargos, la certificación de sentencias de herencias, la emisión de decretos de embargos, la gestión de inadmisiones, la elaboración de oficios y mandamientos (especialmente en relación al Instituto de la Propiedad), la expedición de exhortos, la recepción de providencias que confirman los actos de comunicación cumplidos, la aplicación de preclusión (vía de apremio), la realización de prácticas de embargos, la redacción de sentencias, la corrección de resoluciones, la reposición de títulos valores y la recepción de declaraciones testificales.

En consecuencia, se presentará una descripción detallada de cada uno de los procesos involucrados, así como de las experiencias adquiridas durante la práctica profesional en el ámbito público.

1.8 Procesos declarativos

1.8.1 Proceso ordinario

El proceso ordinario es un procedimiento legal llevado a cabo ante un tribunal competente, en el cual las partes en conflicto exponen los hechos, fundamentos y derechos involucrados en la disputa, buscando que se emita una sentencia que determine a quién corresponde el derecho discutido, de acuerdo a las alegaciones y pruebas presentadas durante el proceso. Además, este tipo de proceso abarca las demandas cuyo valor supere los Cincuenta Mil Lempiras (L 50,000.00), así como las acciones de reivindicación de bienes inmuebles, independientemente de su cuantía.

El proceso inicia con la presentación de una demanda por parte del actor (demandante) ante el juzgado competente. La demanda debe contener los hechos, fundamentos legales y las pretensiones del demandante.

Requisitos que debe llevar la demanda del Proceso Ordinario:

- Copia legible del documento de identidad del demandante
- El medio probatorio que acredite la representación legal del demandante
- Documento que contenga el poder para iniciar el proceso
- Medio probatorio que acredite la calidad con que actúe la parte
- Documentos o dictámenes que acrediten el valor de la cosa litigiosa

Cuando una demanda no cumple con los requisitos legales o no se adjuntan los documentos o pruebas necesarias para su admisión, el juez puede declararla inadmisibile. En caso de que esto ocurra, se tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación contra la resolución que determina la inadmisión de la demanda. En algunos casos, antes de recurrir a la apelación, se puede presentar el recurso de reposición, aunque esto aplica únicamente en ciertos procesos.

Caso contrario, la demanda se admite y una vez que se ha admitido la demanda, el demandado (demandado) tiene un plazo para presentar su contestación, en la cual puede

aceptar o negar los hechos alegados por el demandante y presentar sus propias argumentaciones y defensas.

“La contestación de la demanda se redactará en la forma y con los requisitos previstos para la demanda. Asimismo, se deberán acompañar a la contestación los anexos exigidos para la demanda.” (Código Procesal Civil, Artículo 433, 2007)

Si transcurrido el plazo para contestar la demanda el demandado a quien se le hubiere notificado válidamente no se persona en el procedimiento, se le declarará rebelde. También será declarado rebelde el litigante que, notificado de la renuncia o falta de aceptación de su apoderado no comparece debidamente representada dentro del plazo de cinco (5) días. (Código Procesal Civil, Artículo 440, 2007)

El rebelde puede incorporarse al proceso en cualquier momento, sujetándose al estado en que este se encuentre, sin que se pueda retroceder en las actuaciones.

Una vez hecha la contestación o precluido el plazo y se declara rebelde, se continua a la audiencia preliminar: previo a iniciarla se da una audiencia de Conciliación, ya que, en algunos casos, se puede dar una conciliación con el fin de buscar una solución amistosa entre las partes antes de continuar con el proceso judicial, fallida la conciliación, se procede a la admisión o inadmisión de medios de prueba y a la programación de la Audiencia probatoria.

Etapa Probatoria: En esta etapa, las partes presentan sus pruebas y evidencias para respaldar sus respectivas posiciones. Esto puede incluir testimonios, documentos, peritajes u otros elementos que puedan ser relevantes para el caso.

Alegatos Finales: Después de la presentación de pruebas, las partes tienen la oportunidad de presentar sus alegatos finales, resumiendo sus argumentos y solicitando al juez la resolución del caso a su favor.

Sentencia: Una vez concluida la etapa de pruebas y los alegatos finales, el juez emite una sentencia, la cual determinará la resolución del caso y establecerá las obligaciones de las partes.

Durante la práctica, se han llevado a cabo un promedio de 10 admisiones de procesos ordinarios. Estas admisiones son especialmente importantes debido a que el proceso ordinario se utiliza para resolver disputas legales más complejas y de mayor envergadura. Por ejemplo, se pudo resolver un expediente en el cual una persona fue demandada por la nulidad de instrumentos a través del proceso ordinario.

En este caso en particular, la demanda se basó en la donación realizada de manera ilegal y de mala fe por un familiar. La demandante alegaba que el inmueble objeto de disputa formaba parte de la herencia de su madre. Es importante destacar que el proceso ordinario implica más etapas y puede requerir más tiempo que otros tipos de procesos legales.

El proceso ordinario se caracteriza por su rigurosidad y profundidad en la investigación de los hechos y pruebas presentadas. Además, brinda la oportunidad de que ambas partes expresen y defiendan sus argumentos de manera más exhaustiva. Esto permite un análisis detallado de la evidencia y una mayor certeza jurídica en la resolución del conflicto.

En el proceso ordinario, la respuesta a la demanda fue presentada por escrito, en la cual los demandados negaron los hechos alegados por la demandante. Como resultado, se llevó a cabo una audiencia de conciliación que resultó infructuosa, ya que ninguna de las partes mostró interés en llegar a un acuerdo, lo que condujo a la celebración de la audiencia preliminar.

En la audiencia preliminar, se procedió con la ratificación de las pretensiones y los términos del debate. Además, se presentaron los medios probatorios, todos ellos de naturaleza documental, los cuales fueron admitidos y evaluados en la misma audiencia.

Al concluir el proceso, la sentencia fue emitida a favor de la demandada. Esto se debió a que, durante el desarrollo del caso, se evidenciaron vicios en la escritura de donación que la invalidaban legalmente. Asimismo, se presentaron distintos hechos relevantes durante la audiencia, los cuales habían sido previamente reconocidos mediante una sentencia favorable en un caso de herencia ab intestato a favor de la demandante.

Como resultado, se determinó que el 100% de la propiedad en disputa pertenecía a la demandante, y se constató que un mes después de dicha sentencia, se llevó a cabo un acto de mala fe en su contra, ocasionándole un perjuicio económico significativo.

1.8.2 Proceso abreviado

El proceso declarativo abreviado comienza con la presentación de una demanda detallando los datos de las partes, los hechos y lo que se solicita de manera clara. El juzgado encargado del caso emitirá una resolución (auto) admitiendo la demanda a trámite, notificará al demandado y citará a las partes para una audiencia.

En este tipo de proceso, la mayoría de las actuaciones se realizan de manera más rápida y se acortan los plazos procesales, cumpliendo así con la naturaleza abreviada del procedimiento. Al igual que en el proceso ordinario, el juzgado, basándose en la demanda, puede admitir la demanda, declarar su inadmisión o solicitar la subsanación de la misma. Sin embargo, en este caso, el juzgado tiene un plazo de cinco (5) días para tomar esa decisión, mientras que en el proceso ordinario no hay un plazo establecido.

Una vez admitida la demanda en el proceso abreviado, se fija una fecha para la audiencia, y se cita a las partes para que comparezcan en dicha audiencia.

La contestación a la demanda no se realiza por escrito, sino de forma verbal durante la audiencia, en un momento procesal adecuado. Si se realiza la contestación verbal de la demanda en la audiencia, también se puede presentar una reconvencción, la cual debe ser anunciada previamente al demandante para que este esté informado de que será objeto de una reconvencción durante la audiencia del proceso abreviado.

La audiencia del proceso abreviado, también conocida como Audiencia Abreviada, se distingue en la programación de audiencias de los juzgados civiles, diferenciándola de la audiencia preliminar, la audiencia probatoria y otras audiencias.

Una vez concluida la audiencia del proceso abreviado, el juez tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para dictar sentencia, el cual comienza a contar a partir del día siguiente a la celebración de la audiencia.

En el proceso abreviado, se llevaron a cabo un total de 2 admisiones, sin embargo, una de ellas fue remitida para subsanar debido a una inadecuación del proceso. En este caso particular, la demanda se refería al pago de cantidades adeudadas, pero involucraba un tema relacionado con comuneros.

Según el artículo 400 del Código Procesal Civil, cuando se trata de asuntos entre comuneros, independientemente de la cuantía reclamada, el proceso adecuado es el proceso abreviado. Sin embargo, en este caso en particular, la demanda no cumplía con los requisitos necesarios para ser tramitada mediante este proceso, lo cual motivó que se solicitara la subsanación correspondiente.

El demandante buscaba recuperar las cantidades adeudadas por pagar impuestos municipales en este proceso. Es importante destacar que el proceso abreviado se caracteriza por ser una vía más ágil y rápida en comparación con el proceso ordinario, lo cual permite una resolución más expedita de los asuntos legales.

En consecuencia, se solicitó al demandante que realice las correcciones necesarias para adecuar la demanda al proceso correspondiente, con el fin de asegurar un procedimiento adecuado y cumplir con las normativas legales establecidas. De esta manera, se garantiza un desarrollo adecuado del proceso y se busca alcanzar una solución justa y equitativa en relación con las cantidades adeudadas.

1.9 Ejecuciones forzosas

1.9.1 Ejecución de título extrajudicial

Las ejecuciones forzosas son procesos legales que permiten hacer cumplir una obligación de pago a través de medidas coercitivas, como embargos o subastas de bienes. Hay diferentes tipos de ejecuciones forzosas, como la ejecución de título extrajudicial, ejecución hipotecaria y proceso monitorio. “Que la demanda de ejecución de títulos extrajudiciales se redactara en la forma ordinaria y se presentara ante el juzgado de Letras o de Paz que corresponda, según la cuantía reclamada, dirigida contra el deudor solicitando el despacho de ejecución y el decreto de embargo por la cantidad que le es debida y no pagada.” (Código Procesal Civil, Artículo 783.1, 2007)

Requisitos que debe llevar la demanda de Ejecución de Título Extrajudicial:

- Instrumentos Públicos
- Instrumentos Privados
- Títulos Valores (Letra de Cambio, Pagare, Cheque)
- Contiene las siguientes Formalidades:
- Nombre de Juzgado con fecha
- Antecedentes de Hecho
- Fundamentación de derecho
- Parte Dispositiva donde se detalla el requerimiento, la cantidad y el libramiento de oficios
- Firma de Juez y Secretario Adjunto

Una vez reconocida la legitimación del actor y la fuerza ejecutiva del título, el juez dará trámite a la demanda y expedirá un mandamiento ejecutivo. El mandamiento ejecutivo es una resolución judicial que ordena el inicio de la ejecución forzosa y establece las personas frente a las cuales se despacha, es decir, contra quienes se dirige la ejecución.

En el mandamiento ejecutivo, el juez determinará si la ejecución se despacha contra una persona o varias personas, y si es en forma solidaria o mancomunada. La forma solidaria

implica que todas las personas mencionadas en el mandamiento son responsables de la deuda en su totalidad y pueden ser ejecutadas individualmente o de forma conjunta. Por otro lado, la forma mancomunada implica que cada persona mencionada en el mandamiento es responsable de una parte proporcional de la deuda y puede ser ejecutada por su respectiva parte.

Inadmisión de la Demanda

En caso de no acompañar o apreciarse la legitimación del actor y del ejecutado, o la fuerza ejecutiva del título, no sé de la da tramite a la demanda. Contra el auto que deniegue la tramitación de la demanda se darán los recursos de Reposición y posterior el de Apelación. Contra el auto que dé trámite a la demanda no se dará recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el demandado en el momento procesal oportuno.

Requerimiento de Pago y Embargo

Una vez expedido el mandamiento ejecutivo, se procederá a requerir de pago al deudor. El requerimiento de pago se realiza notificando al deudor, de manera formal y por escrito, la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados hasta la fecha de la demanda. En este requerimiento, se le advierte al deudor que, en caso de no realizar el pago de inmediato, se llevará a cabo el embargo de sus bienes.

El embargo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de la obligación y consiste en la retención o puesta bajo custodia judicial de los bienes del deudor suficientes para cubrir la cantidad reclamada y las costas procesales asociadas al procedimiento.

Lugar del Requerimiento de Pago

El requerimiento de pago se efectuará en el domicilio que figure en el título ejecutivo. No obstante, a petición del actor, el requerimiento podrá hacerse, además, en cualquier lugar en el que, incluso de forma accidental, el deudor pudiera ser hallado.

Oposición

El ejecutado podrá plantear en un solo escrito oposición a la ejecución en el plazo de tres (3) días desde la notificación del mandamiento de ejecución, aportando todas las justificaciones documentales que tuviera. Si el ejecutado no planteara oposición el juez dictará auto en el que mandará seguir directamente la vía de apremio.

Audiencia de Oposición

Si se hubiera convocado la audiencia y no acudiera a ella el deudor, se le tendrá por desistido de la oposición, se le impondrán las costas causadas y se le condenará a indemnizar al demandante comparecido. Si no compareciere el actor, el juez resolverá sin oírle sobre la oposición. Compareciendo ambas partes, se desarrollará la audiencia con arreglo a lo previsto para el proceso abreviado, dictándose a continuación la sentencia que proceda.

Sentencia

En los cinco (5) días posteriores a la finalización de la audiencia o a la providencia por la que se decida la conclusión del proceso sin audiencia de prueba, se pronunciará sentencia, resolviendo la oposición.

Si la oposición se desestimare totalmente, con condena en costas para el demandado, ordenará el juez seguir adelante las actuaciones de apremio sobre los bienes del deudor hasta obtener la cantidad reclamada.

Si se estimara la oposición, el juez declarará sin lugar el procedimiento, y se mandará levantar los embargos y las medidas de garantía de la afección que se hubieren adoptado, reintegrándose al deudor a la situación anterior al inicio del proceso ejecutivo, condenando en costas al demandante.

En el ámbito de las ejecuciones extrajudiciales, se llevaron a cabo un total de 30 admisiones, y se resolvieron continuaciones del proceso con un promedio de 40 casos. Las ejecuciones extrajudiciales se caracterizan por ser procesos más simples y seguir un orden establecido que la mayoría de ellas suele seguir.

Dentro de estas ejecuciones, se destacó un caso en el cual se alegaba que el derecho de reclamar judicialmente una deuda había prescrito, argumentando que habían transcurrido dos años desde que se originó la obligación. En este sentido, la parte ejecutada presentó una oposición al proceso.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el Código Procesal Civil, se contempla la interrupción de la prescripción cuando se realizan cobros extrajudiciales adecuados. El juez encargado del caso resolvió a favor de la parte ejecutante, ya que se presentaron pruebas que demostraban la interrupción del término de prescripción.

Estas pruebas consistieron en capturas y registros de llamadas realizadas al ejecutado, lo cual fue suficiente para determinar la existencia de una interrupción efectiva del plazo de prescripción. De esta manera, se respaldó la validez de la reclamación judicial de la deuda y se otorgó el fallo a favor de la parte ejecutante.

Este caso resalta la importancia de seguir los procedimientos adecuados en las ejecuciones extrajudiciales, así como la relevancia de presentar pruebas sólidas y pertinentes para respaldar las reclamaciones. Asimismo, evidencia la función del juez en el análisis de las pruebas presentadas y la aplicación de las normativas legales pertinentes para resolver el caso de manera justa y equitativa.

1.9.2 Ejecuciones hipotecarias

La ejecución hipotecaria es un procedimiento legal que se lleva a cabo cuando un deudor incumple con el pago de su hipoteca, es decir, deja de pagar las cuotas mensuales acordadas con el prestamista o entidad financiera. En este caso, el prestamista tiene el derecho de iniciar una acción judicial para recuperar la deuda y obtener el pago a través de la ejecución de la hipoteca.

“Para que proceda la ejecución directa y exclusiva sobre bienes hipotecados será necesario que en la escritura pública de constitución de la hipoteca se determine el valor de la tasación

del bien hipotecado que habrá de servir como tipo en la subasta, y se establezca un domicilio fijado por el deudor, y en su caso por el hipotecante no deudor, a efectos de notificaciones y requerimientos. En la inscripción registral de la hipoteca deberán hacerse constar ambas circunstancias.” (Código Procesal Civil, Artículo 888, 2007)

Para que una demanda ejecutiva hipotecaria sea admitida aparte de los requisitos esenciales de la demanda debe de cumplir con dos requisitos esenciales:

- El valor de tasación del bien inmueble hipotecado.
- El señalamiento de domicilio exacto del ejecutado para recibir actos de comunicación.

La tramitación inicial de la ejecución hipotecaria sigue un procedimiento similar al de la ejecución forzosa de un título judicial, pero con requisitos distintos. El ejecutado será notificado del requerimiento de la demanda en su contra.

El ejecutado tiene un plazo mínimo de treinta (30) días y un máximo anterior a la convocatoria a subasta para oponerse a la ejecución hipotecaria.

El requerimiento al ejecutado debe ser registrado en el Instituto de la Propiedad, junto al registro de la propiedad del bien hipotecado. Después de realizar el requerimiento, el ejecutante debe esperar un período de treinta (30) días para solicitar al Juez la convocatoria a subasta.

Se libran los mandamientos correspondientes al Instituto de la Propiedad a efectos de:

Que se haga la notación judicial del requerimiento al margen del asiento del bien inmueble hipotecado y el mandamiento para certificar las cargas y actualizar todo lo que sea en relación de la hipoteca

Oposición

El ejecutado podrá oponerse hasta antes de la convocatoria a subasta, alegando alguno de los tres motivos establecidos en el artículo 899 del Código Procesal Civil. Planteada la

oposición, el juez convocará a las partes a una audiencia de oposición que se celebrará en los tres (3) días siguientes al de su citación.

Audiencia de Oposición:

- Apertura de la audiencia por el juez
- El secretario hace constar quienes se encuentran presentes
- Intento de conciliación
- Alegaciones de Partes
- Proposición de Medios de Prueba
- Admisión e inadmisión de los medios de prueba.
- Práctica de medios de prueba
- Alegatos finales.
- El juez resolverá mediante auto la oposición planteada por el ejecutado, a más tardar al día siguiente hábil de la finalización de la audiencia de oposición, debiendo estimarla o desestimarla.

Convocatoria a Audiencia de Subasta

Transcurridos treinta (30) días desde el requerimiento de pago realizado al ejecutado, y no hay una oposición el compareciente puede solicitar al juez la convocatoria de la audiencia de subasta del bien hipotecado.

El Juez convocará a subasta, teniendo por acreditado previamente:

- Certificación de Gravámenes
- Tasación de Costa
- Acreditar situación posesoria del bien

Una vez que se hayan realizado las actuaciones mencionadas, el Juez, a través de un auto, convocará a subasta, estableciendo la fecha y hora correspondientes. Además, ordenará al secretario que realice el Aviso de subasta, el cual deberá ser colocado en el local del tribunal y anunciado en un periódico de amplia circulación nacional, con al menos veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida por el Juez para la subasta. Asimismo, se deberá

notificar personalmente al ejecutado, para lo cual el receptor se desplazará a su domicilio para efectuar dicha notificación.

Una vez que el auto de convocatoria de subasta sea firme, el ejecutado no podrá oponerse a la ejecución. La subasta se llevará a cabo siguiendo las mismas normas que rigen la ejecución forzosa de títulos judiciales y extrajudiciales.

En el contexto de las ejecuciones hipotecarias, se llevaron a cabo aproximadamente 3 admisiones. Es importante destacar que este tipo de proceso se caracteriza por facilitar la adjudicación del bien para la parte ejecutante, debido a que se basa en un contrato que garantiza el pago mediante un bien inmueble.

En las ejecuciones hipotecarias, el proceso se inicia cuando el deudor incumple con las obligaciones establecidas en el contrato hipotecario, lo cual permite a la parte ejecutante buscar el cobro de la deuda a través de la subasta o adjudicación del bien hipotecado.

En comparación con otros tipos de procesos legales, las ejecuciones hipotecarias presentan una mayor agilidad en términos de la adjudicación del bien para la parte ejecutante. Esto se debe a que el bien inmueble hipotecado ya ha sido establecido como garantía en el contrato, lo que proporciona una base sólida para el proceso de ejecución.

Es importante tener en cuenta que, a pesar de la facilidad relativa de la adjudicación en las ejecuciones hipotecarias, si no es que se da un arreglo, concilian o pagan la totalidad de la deuda.

1.9.3 Proceso monitorio

El proceso monitorio es el procedimiento adecuado para presentar reclamaciones cuyo objetivo sea el pago de una deuda monetaria, vencida y exigible, por una cantidad determinada en lempiras o en una moneda extranjera legalmente aceptable, siempre que no exceda el límite de Doscientos Mil (L.200,000.00) lempiras. En caso de que la deuda supere este monto, se deberá presentar una demanda ordinaria declarativa de pago.

En el mismo auto en el que se admite la demanda monitoria, es común ordenar el requerimiento al ejecutado, sin necesidad de emitir dos resoluciones separadas para la admisión y el requerimiento. Esto se debe a que el artículo 680 del Código Procesal Civil establece que el deudor debe ser requerido mediante providencia. Basándose en el principio de celeridad procesal, los jueces, en el mismo auto en el que se admite la demanda, ordenan el requerimiento de pago. Por lo tanto, el requerimiento es el acto de comunicación que se utilizará para notificar al demandado sobre la demanda presentada en su contra y la orden de pago que se le ha emitido.

Requisitos que debe llevar la demanda del Proceso Monitorio:

- Documentos que sirvan de soporte físico donde aparezcan firmados por el deudor o con su sello.
- Facturas, recibos de entrega de mercancías, certificaciones.
- Documentos comerciales que acrediten una relación anterior duradera.

En este proceso el demandado tiene tres (3) opciones:

- Pagar lo requerido por el órgano jurisdiccional
- No pronunciarse, dejando vencer el plazo de 20 días
- Oponerse a la demanda monitoria

Si el demandado realiza el pago, el proceso monitorio llegará a su fin y el demandante habrá tenido éxito en su reclamación. Sin embargo, si el demandado no se pronuncia dentro del plazo otorgado (20 días), el juzgado emitirá una resolución en la que se declare la preclusión del plazo y se ordenará iniciar la ejecución por la cantidad adeudada.

En caso de que el demandado se oponga al pago ordenado, esto dará lugar a la transformación del proceso monitorio. Se entiende que la oposición planteada por el demandado es lo que ocasiona esta transformación, y dicha oposición no requiere fundamentos específicos, basta con alegar que no se debe total o parcialmente lo requerido.

Cuando el proceso monitorio tenía como objetivo el cobro de una cantidad que oscila entre L 0.01 a L 100,000.00 y el demandado se opone, el proceso monitorio se transformará en un proceso declarativo abreviado. Esta transformación la realiza el juez al emitir una resolución ordenando dicha transformación, y en la misma resolución se señalará una fecha para la audiencia correspondiente en la tramitación del proceso.

En el caso de que el proceso monitorio pretenda el cobro de una cantidad que oscile entre L 100,000.01 a L 200,000.00 y el demandado se oponga, el proceso monitorio se transformará en un proceso declarativo ordinario. Nuevamente, la transformación la realiza el juez al emitir una resolución en la que ordenará al demandante presentar la demanda declarativa ordinaria correspondiente en un plazo de un (1) mes.

En el caso del proceso monitorio, solo se recibió una demanda de proceso monitorio para admisión presentada, el demandante solicitaba el pago de 120,000.00 lempiras como resultado de una venta de fardos de ropa. Como medio de prueba, el demandante contaba con talonarios, ya que se trataba de comerciantes informales. La demanda fue admitida al cumplir con los requisitos establecidos.

Después de la admisión de la demanda, se requirió al demandado y este presentó una oposición. Lo particular de este caso es que el demandado reconoce deber 70,000.00 lempiras, pero establece que ya ha pagado 40,000.00 lempiras.

En este contexto, es importante considerar que el proceso monitorio tiene como finalidad agilizar el cobro de deudas reconocidas y no impugnadas de forma expedita. En estos casos, si el demandado reconoce parte de la deuda, se procede a establecer los términos de pago y a solicitar al demandado que demuestre el pago realizado.

En este caso en particular, el demandado alega haber pagado 40,000.00 lempiras, por lo que corresponderá al juez analizar las pruebas presentadas por ambas partes para determinar si efectivamente se realizó dicho pago y si la deuda se ha reducido a 70,000.00 lempiras.

En el proceso monitorio, el juez se encargará de evaluar las pruebas presentadas, incluyendo los talonarios y cualquier otro elemento de prueba relevante, para tomar una decisión fundamentada sobre el pago de la deuda reclamada. Si se demuestra que el demandado ha pagado efectivamente parte de la deuda, se establecerá la cantidad pendiente y se determinarán los términos de pago correspondientes.

1.9.4 Ejecución de título judicial

La Ejecución Forzosa de Título Judicial se basa en documentos específicos llamados "títulos" que otorgan fuerza ejecutiva según lo establecido por el legislador. Estos títulos tienen un valor jurídico tan sólido que no requieren de una demanda para su ejecución, sino que basta con una solicitud.

Si el juez determina que se cumplen todos los requisitos necesarios para proceder con la Ejecución Forzosa de Título Judicial, emitirá un auto ordenando la admisión de la solicitud. En el mismo auto, el tribunal emitirá un mandamiento de ejecución.

En este caso en particular, el mandamiento de ejecución debe ser notificado al ejecutado y también se le requerirá el pago. A diferencia del proceso monitorio, en esta situación, una vez requerido el ejecutado, este debe pagar de inmediato, sin esperar ningún plazo adicional.

Los actos de comunicación ordenados por el juez hacia el ejecutado serán llevados a cabo por un funcionario judicial. Una vez realizados, el receptor dejará constancia de dichas actuaciones.

El profesional del derecho, desde el inicio de la solicitud de ejecución forzosa de título judicial, solicitará la declaración jurada de bienes. En consecuencia, el juez incluirá en el mandamiento de ejecución la orden para que el ejecutado presente dicha declaración ante el tribunal en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de dicho mandamiento.

El ejecutado a la luz de la notificación y requerimiento puede:

- Pagar (Pondría fin a la ejecución)
- Oponerse

En caso de que el ejecutado no realice el pago, el profesional del derecho procederá a iniciar o continuar con el trámite de averiguación de bienes, con el objetivo de llegar al embargo, valuación, subasta y adjudicación.

La averiguación de bienes es el proceso mediante el cual se investigan los activos del ejecutado para satisfacer la ejecución forzosa. Si la declaración jurada de bienes previa resulta exitosa, la averiguación de bienes será más sencilla. El juez, a través de una providencia, ordenará la emisión de los oficios y mandamientos solicitados, que son actos de comunicación preparados por el secretario. Estos oficios y mandamientos serán entregados a las instituciones a las que van dirigidos, y dichas instituciones deberán proporcionar una respuesta al tribunal, informando si el ejecutado posee bienes en sus registros.

El ejecutado tendrá un plazo de tres (3) días para oponerse, en caso de que así lo desee, y deberá presentar los motivos de su oposición, los cuales deben estar comprendidos dentro de los enunciados del artículo 763 del Código Procesal Civil.

Presentada la misma, se dará traslado al ejecutante para que en el plazo de tres (3) días alegue lo que a su derecho convenga, llamado por costumbre Contestar Oposición. Contestada o no la oposición se convocará a las partes a una audiencia, llamada Audiencia de Oposición. Esta audiencia de oposición se tramitará bajo las normas del proceso abreviado.

Audiencia de Oposición

Las partes serán citadas para la audiencia de oposición. Dicha citación se realizará por intermedio de sus apoderados. La audiencia se llevará a cabo en los cinco (5) días siguientes a la citación.

Pasos de la audiencia de oposición

- Apertura de la audiencia por el juez
- Intento de conciliación
- Ejecutado ratifica la oposición
- Ejecutante ratifica la contestación a la oposición
- Fijar los términos del debate

- Proposición de medios de prueba
- Admisión e inadmisión de medio de prueba
- Practica de medios de prueba
- Alegatos finales (15 minutos)

Una vez concluida la audiencia de oposición, el juzgado deberá tomar una decisión final con respecto a la oposición planteada por el ejecutado. El juez contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para resolver esta cuestión, y lo hará a través de un auto. En dicho auto, el juez determinará si estima o desestima la oposición presentada.

En el caso de que el juez estime la oposición presentada, se está dando la razón al argumento presentado por el ejecutado. Por otro lado, si el juez desestima la oposición, se está dando la razón al ejecutante. Es importante destacar que esta resolución es susceptible de recurso de apelación, lo que permite a las partes involucradas impugnar la decisión del juez y solicitar una revisión ante una instancia superior, en este caso, apelación.

En el proceso de ejecuciones de título judicial, se admitieron un total de dos casos. Uno de los casos más interesantes involucraba a una abogada que presentó una demanda contra una concesionaria. La reclamación se basaba en un acuerdo conciliatorio previo ante la Dirección General de Protección al Consumidor.

Según el acuerdo conciliatorio, la concesionaria se comprometió a reparar completamente el automóvil de la abogada, siempre y cuando esta realizara todos los mantenimientos necesarios en el taller de la concesionaria. Sin embargo, posteriormente, la abogada solicitó a la concesionaria la provisión de un automóvil de reemplazo mientras se llevaba a cabo la reparación de su propio vehículo, ya que no tenía forma de movilizarse sin él.

Ante esta solicitud, la concesionaria ofreció a la abogada un automóvil de reemplazo, bajo la condición de que ella asumiera los gastos de seguro del mismo. La abogada se negó a aceptar esta propuesta y, con el paso del tiempo, decidió presentar una demanda porque su automóvil no había sido reparado.

Es importante destacar que, según la Ley de Protección al Consumidor, si no se acuerda una fecha de finalización específica en casos como este, y han transcurrido más de dos meses desde el inicio del proceso de reparación, el consumidor tiene el derecho de reclamar judicialmente.

En consecuencia, la demanda fue presentada ante los juzgados y fue admitida para su trámite. Ahora corresponderá al juez evaluar los argumentos y pruebas presentados por ambas partes involucradas en el litigio, con el objetivo de llegar a una resolución justa y equitativa.

1.10 Resoluciones judiciales

Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales civiles se denominarán providencias, autos y sentencias.

Providencias: Cuando se dicte una resolución basada en normas de impulso procesal o cuando el asunto procesal resuelto no requiera motivación, en cualquier caso, se hará referencia al fundamento legal correspondiente.

Autos: Cuando sea necesario emitir una resolución fundamentada que decida sobre recursos contra providencias, la admisión o inadmisión de una demanda, reconvención y acumulación de pretensiones, sobre presupuestos procesales, admisión o inadmisión de pruebas, aprobación judicial de transacciones y convenios, medidas cautelares, nulidad o validez de actuaciones, y cualquier otro asunto incidental, ya sea que este Código establezca un procedimiento especial para su tramitación o no, dichas resoluciones también se presentarán en forma de auto. Asimismo, se considerarán autos las resoluciones que pongan fin a las actuaciones de una instancia o recurso antes de que concluya su tramitación ordinaria.

Sentencias: Cuando se deba poner fin al proceso, en primera o segunda instancia, una vez que haya concluido su tramitación ordinaria prevista en la ley. (Código Procesal Civil, Artículo 193, 2007)

1.11 Actos de comunicación

El Tribunal establecerá comunicación con las partes, terceros y autoridades utilizando los siguientes medios:

Notificaciones, cuando tengan por objeto dar noticia de una resolución, diligencia o actuación.

Emplazamientos, para personarse y para actuar dentro de un plazo.

Citaciones, cuando determinan el lugar, fecha y hora para comparecer y actuar.

Requerimientos, para ordenar, conforme a la ley, una conducta o inactividad.

Mandamientos, para ordenar el libramiento de certificaciones o testimonios y la práctica de cualquier actuación cuya ejecución corresponda a registradores, corredores de comercio o a funcionarios del tribunal. (Código Procesal Civil, Artículo 135, 2007)

1.12 Procedimientos no contenciosos

1.12.1 Solicitud de herencia ab-intestato y testamentaria

La solicitud de Herencia Ab-Intestato se presenta por aquellos que se consideran herederos de un causante cuando no existe un testamento.

Con la solicitud se debe acompañar como documento principal:

- Acta de defunción así mismo los anexos.
- Constancia de vecindad del último domicilio del causante
- Certificación de acta de nacimientos, de matrimonio en caso de que lo amerite.
- Fotocopia de identidad de los peticionarios

Una vez que se haya admitido la solicitud y se hayan revisado los documentos correspondientes, se proporcionará el traslado al fiscal del despacho en representación del Ministerio Público para que emita su opinión favorable. En caso de que haya algún aspecto poco claro en la solicitud y sea necesario acreditarlo, se podrá recurrir a información sumaria, como la declaración de dos testigos, o a la presentación de documentos pertinentes, dependiendo de la naturaleza del caso.

El fiscal puede emitir estas opiniones:

- Opinión favorable
- Que se acredite que el causante se conocía con varios nombres
- Que se acredite información no contenida en el expediente

Después de que el fiscal del despacho emita su opinión, la cual puede ser favorable o desfavorable, el tribunal determinará, a su criterio, si ordena mediante un auto que se cumpla lo solicitado. Es importante destacar que la opinión del Ministerio Público no es vinculante para el juez.

En caso de que el juez ordene que se cumpla lo solicitado por el Ministerio Público, el profesional del derecho que actúe en el caso deberá llevar a cabo dicha cumplimentación. Una vez hecho esto, el juez ordenará escuchar nuevamente la opinión del Ministerio Público.

Si se obtiene una respuesta favorable del Ministerio Público, o si el juez considera que no es necesario lo señalado por esta institución estatal, el juzgado procederá a dictar sentencia.

Una vez notificado de la sentencia, se procederá a realizar el Aviso de Herencia. Este aviso deberá ser proporcionado por el Secretario del juzgado, previa orden judicial. El aviso de herencia debe ser publicado en un diario de circulación nacional, y una vez que se haya acreditado dicha publicación ante el juzgado, transcurridos quince (15) días calendario desde su publicación, se solicitará la Certificación de la sentencia.

Durante estos quince (15) días de espera, cualquier persona que considere tener un mejor derecho puede presentar oposición a la herencia, lo que dará lugar a que la solicitud de herencia se convierta en un juicio contencioso, que se tramitará conforme a las normas del proceso ordinario.

Si no hay oposición y se obtiene la certificación de la sentencia, esta deberá ser inscrita en el Instituto de la Propiedad, específicamente en el Libro de Sentencias. Una vez inscrita, se solicitará la tradición de dominio de los bienes que pertenecían al fallecido, a favor de los herederos.

La solicitud de Herencia Testamentaria este se presenta cuando ya hay un testamento. Con la solicitud se debe acompañar como documento principal:

- Acta de Defunción del causante
- Constancia de Vecindad del causante
- Testamento
- Certificación de acta de nacimiento de los peticionarios
- Fotocopia de identidad de los peticionarios

La persona que se considere heredero podrá presentar la solicitud de manera personal, otorgando un poder a un profesional del derecho, o a través de un apoderado legal con testimonio de poder. Además, se podrá realizar una comparecencia ante la secretaría del despacho, según lo establecido en el artículo 81 del Código Procesal Civil.

1.12.2 Solicitud ad-perpetuam

La solicitud de Ad-Perpetuam se realiza con el propósito de acreditar que una persona es o fue conocida por diferentes nombres. Al igual que ocurre con la herencia y otras actuaciones, esta solicitud puede llevarse a cabo tanto judicial como notarialmente.

Al presentar la solicitud, se deben adjuntar todos los documentos que acrediten los diferentes nombres por los cuales la persona es o era conocida. Estos nombres deben ser distintos a los que figuran en su documento de identidad, y el objetivo es que queden perpetuados y se demuestre que pertenecen a la misma persona. También se debe proponer información sumaria, como declaraciones testimoniales.

Para que la solicitud de Ad-Perpetuam sea admitida, es necesario comprobar que la misma no causará perjuicio a ninguna persona en particular, y que no afectará a ninguna persona específica y determinada.

Una vez que el juez admite la solicitud y se han designado los testigos, se procede a dar traslado al fiscal en representación del Ministerio Público. Luego, se toma la declaración de

los testigos, donde el juez realiza preguntas de acuerdo a los capítulos establecidos por el abogado. Posteriormente, se remite nuevamente al fiscal del despacho.

Una vez que el fiscal del despacho emite su opinión favorable, al considerar que se cumplen todos los requisitos esenciales, el juez dicta una resolución aprobando la solicitud. Se emitirá una certificación de la aprobación de la solicitud, la cual será inscrita en el Registro de las personas correspondiente, según lo establecido por la ley.

Dictada la sentencia, se debe obtener una certificación de esta, para su inscripción en el libro de sentencias del Instituto de la Propiedad.

1.12.3 Cancelación y reposición de títulos valores

Según el artículo 632 del Código de Comercio, si un título valor se deteriora de tal manera que no pueda seguir circulando, o si se destruye parcialmente pero aún quedan más de la mitad del documento y los datos necesarios para su identificación, el tenedor del título tiene el derecho de solicitar su reposición. Para ello, debe devolver el título original con todas las firmas canceladas y pagar los gastos correspondientes. Además, el tenedor tiene el derecho de obtener nuevas firmas de aquellos subscriptores que demuestre que sus firmas fueron canceladas en el documento original.

La cancelación del título debe solicitarse ante el juez del lugar donde debe efectuarse el pago del título. El solicitante debe adjuntar una copia del documento en su solicitud. En caso de que no sea posible proporcionar una copia, se deben indicar los datos esenciales del título y los necesarios para su identificación. La solicitud de cancelación debe ser notificada personalmente a todas las personas identificadas como obligadas en virtud del título. Además, se debe publicar un extracto de la solicitud en La Gaceta. Esto se establece en el artículo 634 del Código de Comercio.

Se admitió una solicitud de cancelación y reposición de títulos valores presentada por una persona que había extraviado dicho título y deseaba obtener su reposición.

En este caso, el solicitante había perdido su título valor, que es un documento que representa un derecho crediticio o de propiedad sobre un bien determinado. Con el objetivo de recuperar dicho título y salvaguardar sus derechos, el solicitante presentó una solicitud de cancelación y reposición ante las autoridades correspondientes.

La solicitud de cancelación implica la invalidación del título extraviado para evitar su uso indebido o fraudulento. Por otro lado, la reposición se refiere a la emisión de un nuevo título con la misma validez y características que el título original perdido.

Una vez que la solicitud fue admitida, el proceso de cancelación y reposición del título valor se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos y regulaciones establecidos. Esto puede incluir la presentación de documentos adicionales, la verificación de la identidad y la realización de investigaciones para confirmar la autenticidad y la propiedad legítima del título extraviado.

Es importante destacar que la cancelación y reposición de un título valor requiere un análisis detallado y riguroso para garantizar la seguridad jurídica y evitar posibles fraudes. El solicitante deberá proporcionar los elementos necesarios y colaborar con las autoridades competentes en el proceso de reposición.

1.13 Procedimientos especiales

1.13.1 Competencia notarial

La solicitud tiene como objetivo informar al juzgado sobre la existencia de una solicitud de jurisdicción voluntaria presentada ante un notario competente. Esta solicitud será tramitada de acuerdo con las disposiciones del Código del Notariado, tal como se establece en el artículo 58 del reglamento correspondiente.

El notario designado para conocer el trámite de la solicitud tiene la facultad de presentar esta solicitud al juzgado, con el propósito de poner en conocimiento de este la existencia de dicha solicitud de jurisdicción voluntaria. De esta manera, se establece una comunicación

entre el notario y el juzgado, para que este último tenga constancia de la solicitud presentada y pueda realizar las acciones correspondientes en el marco de su competencia.

Formalidades:

- Nombre del Juzgado
- Tener por señalada la notaría del abogado donde se hace mención que se hará tramitación de una solicitud de jurisdicción voluntaria.
- Firma y sello de Juez y Secretario adjunto.

En el proceso de competencia notarial, se realizaron un total de 24 admisiones relacionadas con el conocimiento de trámites que se llevarían a cabo en la notaría. La mayoría de estos procesos estaban relacionados con herencias ab intestato y solicitudes de información ad Perpetuum.

1.13.2 Arrastres de expediente

Cuando un expediente de un caso se encuentra inactivo o sin movimiento en alguna oficina administrativa o juzgado durante varios años, se procede a archivarlo en el Archivo Judicial Histórico. Esto se hace con el fin de dejar espacio para casos nuevos o activos. Hay diversas razones por las cuales los expedientes pueden quedar sin movimiento, ya sea porque las personas dejan de darles seguimiento o porque los casos han sido finalizados, pero aún existen derechos pendientes por reclamar.

Para reactivar un caso archivado, es necesario presentar una Solicitud de Arrastre de Expediente en la Secretaría General del juzgado correspondiente que tenga jurisdicción y competencia sobre el caso en cuestión. En términos más simples, la solicitud se presenta en el juzgado al que pertenece la materia y en el lugar donde originalmente se presentó la demanda o se llevó a cabo el proceso.

La Solicitud de Arrastre de Expediente permite solicitar al juzgado que reactive el caso y continúe con su trámite, teniendo en cuenta los derechos pendientes que aún deben

resolverse. Esta solicitud proporciona la oportunidad de retomar el proceso legal y avanzar en la resolución de los asuntos pendientes.

La Solicitud debe incluir:

- Sus datos generales
- El número de expediente, localización y de registro
- La motivación del arrastre de expediente
- El poder conferido al Abogado

Una vez presentada la Solicitud de Arrastre de Expediente, es necesario regresar al juzgado y consultar en la Secretaría para verificar si ha sido resuelta. Si la solicitud es admitida por un juez, se le entregará un Mandamiento que deberá presentar en el Archivo Histórico correspondiente. Esto permitirá que el Archivo envíe al juzgado el expediente que se busca reactivar.

Es importante tener en cuenta que el juez que resolvió la solicitud de arrastre será el mismo que llevará el caso reactivado. Por lo tanto, una vez que el expediente se encuentre en el juzgado, se podrán presentar las diligencias y trámites pertinentes de forma habitual, siguiendo los procedimientos legales establecidos.

Es recomendable mantenerse en contacto con la Secretaría del juzgado para verificar el estado de la resolución de la solicitud y obtener cualquier instrucción adicional necesaria para dar continuidad al caso reactivado.

1.14 Realización de certificaciones, exhortos, oficios y mandamientos

1.14.1 Certificaciones

Es un documento que se extiende en realización de una providencia, auto o sentencia que puede ser de interés de la parte, siempre que tenga facultades para solicitarlo. Se realizaron un total de 15 certificaciones.

Se estructura mediante:

- Encabezado
- Tipo de demanda
- Descripción del Auto, providencia o Sentencia.

1.14.2 Exhortos

Los exhortos son documentos emitidos por un tribunal o autoridad judicial con el objetivo de solicitar la cooperación de otro tribunal o autoridad judicial ubicada en una jurisdicción distinta. Se utilizan cuando se necesita obtener información, recopilar pruebas, llevar a cabo notificaciones, ejecutar medidas cautelares u otras actuaciones judiciales que requieran la colaboración de un tribunal o autoridad en otro lugar.

El exhorto contiene la petición específica que se realiza al tribunal receptor, así como los datos relevantes del caso y las instrucciones para su ejecución. Una vez recibido, el tribunal receptor se encargará de llevar a cabo las actuaciones solicitadas y enviará una respuesta o informe al tribunal remitente.

Formalidades de un Exhorto:

- La designación de los órganos exhortante y exhortado.
- La indicación del litigio que motiva la expedición del exhorto.

La designación de las personas que sean partes en el proceso civil, así como de los profesionales del derecho que les defiendan y representen. La indicación de las actuaciones cuya práctica se solicita. El plazo en que las actuaciones hayan de practicarse, indicando la fecha en que finaliza. Si para el cumplimiento del exhorto fuera preciso acompañar documentos se hará expresa mención de ellos.

Se realizaron 20 exhortos hacia distintos juzgados por el país, en su mayoría a Santa Rosa de Copan, Puerto Cortes, Santa Barbara, Tegucigalpa, Tela y La Ceiba

1.14.3 Oficios

Los oficios son documentos redactados por el juzgado para establecer comunicación entre un tribunal y autoridades no judiciales, así como funcionarios que no son destinatarios de un mandamiento. Estos escritos son utilizados para solicitar información, requerir acciones específicas o realizar cualquier otro tipo de comunicación necesaria en el desarrollo de un caso.

Los oficios deberán contener las formalidades siguientes:

- Número de expediente
- Encabezado con el nombre del Juzgado que lo libra.
- Ciudad, fecha, designación del lugar que se le envía.
- Auto donde se describe de lo que pide que informe.
- Notificación del apodera legal ejecutante, firma y sello de Juez y Secretario adjunto.
- Descripción del tipo de demanda promovida por quien, y contra quien es, seguidamente la cuantía de la demanda.
- Cordial saludo por parte del Juzgado
- Firma y sello de Secretario adjunto.

En el proceso llevado a cabo se realizaron un total de 83 oficios con el propósito de obtener información relevante sobre diversas cuestiones. Estos oficios se utilizaron para indagar sobre cuentas bancarias, la posesión de bienes muebles e inmuebles, así como para conocer el domicilio del demandado.

Los oficios son una herramienta legal utilizada para solicitar información a terceros, como entidades bancarias, registros de propiedad y personas relacionadas con el caso en cuestión. En este contexto, los oficios fueron empleados para recabar datos que resultaban necesarios para el desarrollo del proceso.

En el caso de las cuentas bancarias, los oficios fueron dirigidos a las instituciones financieras correspondientes como ser BAC, FICOHSA, BANHRURAL, BANHCAFE, BANTRAB y otros... con el fin de obtener detalles sobre las cuentas bancarias del

demandado. Esta información puede ser relevante para determinar la solvencia económica del demandado y evaluar su capacidad para hacer frente a las obligaciones legales.

Asimismo, los oficios fueron utilizados para averiguar la posesión de bienes muebles e inmuebles por parte del demandado. Esto implica contactar al Registros de la Propiedad Bienes Inmuebles, al Registro de la Propiedad Sección Vehicular y Catastro Municipal, correspondientes para obtener información sobre los bienes registrados a nombre del demandado y determinar su valor y disponibilidad como potenciales garantías en el proceso legal.

Los oficios se emplearon para conocer el domicilio del demandado. En situaciones en las que el demandado ha cambiado de residencia o no se tiene conocimiento preciso de su ubicación, los oficios se utilizaron para recabar información que permitiera establecer su paradero actual.

Además de las funciones mencionadas anteriormente, los oficios también fueron utilizados para conocer el domicilio laboral del demandado y obtener información sobre su situación salarial. Estos datos eran relevantes para llevar a cabo embargos de salarios o cuentas en caso de ser necesario.

1.14.4 Mandamientos

En el artículo 135.5 del Código Procesal Civil se establecen los mandamientos relacionados con actos de comunicación específicos. Estos mandamientos están dirigidos a ordenar el libramiento de certificaciones de gravámenes y anotaciones judiciales, así como para la práctica de cualquier actuación que deba ser ejecutada por registradores y corredores de comercio.

Formalidades de un Mandamiento:

- Número de registro de expediente
- Encabezado con nombre del documento “MANDAMIENTO”
- La mención del secretario de despacho

- Lugar que va dirigido
- La demanda que se promueve por el actor, contra quien y para quien.
- Descripción conducente del contenido del auto donde se ordena la diligencia a realizar
- Cierre de ese auto con frase NOTIFIQUESE, seguido de sello y firma de juez y secretario
- Una inserción en caso de ser necesario.
- Ciudad, fecha y año, finalmente firma y sello del secretario adjunto del despacho.

Sobre los mandamientos, se realizaron un total de 15 mandamientos, para embargo y anotaciones judiciales en su mayoría.

Capítulo II: Informe de Practica Profesional Privada

2.1 Sobre el Bufete Legal Servicios Legales Integrados (SLI)

Desde su fundación en el año 2021, el bufete de abogados "Servicios Legales Integrados" ha destacado como un referente en el ámbito legal hondureño, enfocándose en la recuperación de créditos a través del cobro extrajudicial y judicial en representación del Banco de América Central de Honduras S.A. (BAC).

Especialización en recuperación de créditos bancarios

El bufete está conformado por un equipo de siete abogados altamente capacitados y comprometidos, que han optado por especializarse exclusivamente en el campo de la recuperación de créditos bancarios. Esta especialización permite a "Servicios Legales Integrados" proporcionar soluciones legales efectivas y eficientes para la recuperación de fondos adeudados en nombre de su cliente, el Banco de América Central de Honduras S.A. (BAC).

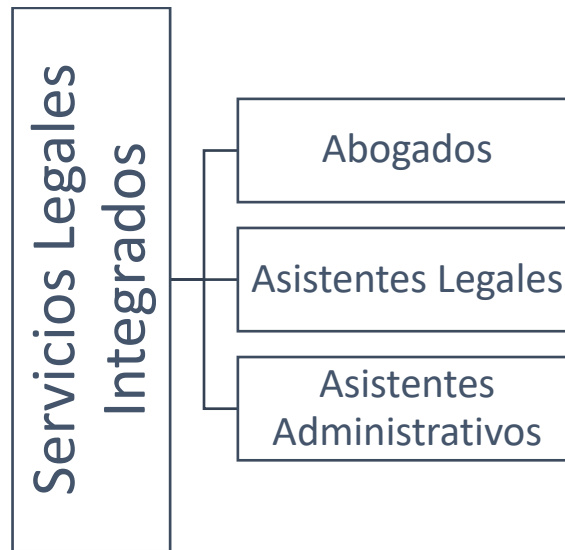
Cobro extrajudicial y judicial efectivo

La firma aborda tanto el cobro extrajudicial como el judicial, ofreciendo un enfoque integral que permite al Banco de América Central de Honduras S.A. (BAC), explorar diversas opciones para la recuperación de los créditos. Cada caso recibe un tratamiento personalizado, adaptando las estrategias legales a las particularidades de cada situación.

Colaboración y ética profesional

"Servicios Legales Integrados" se rige por principios de colaboración cercana con sus clientes. La firma trabaja en conjunto con el Banco de América Central de Honduras S.A. (BAC) para comprender sus metas y diseñar estrategias que estén alineadas con sus intereses. El compromiso con altos estándares éticos y profesionales asegura que todas las acciones sean llevadas a cabo con integridad y respeto por la ley.

2.2 Organigrama



2.3 Puesto de desempeño

Durante la Práctica Profesional Privada se desempeñó el puesto de Asistente Legal trabajando en conjunto con tres abogados.

El rol como asistente legal en un bufete de abogados desempeña una función esencial para garantizar la operación fluida y eficiente de las prácticas legales. Se ocupó una posición fundamental al brindar apoyo tanto en el ámbito administrativo como en el jurídico, contribuyendo de manera significativa al funcionamiento cohesivo del equipo legal.

La responsabilidad como asistente legal abarca una amplia gama de tareas que respaldan la preparación y gestión de casos legales. Desde la realización de investigaciones para establecer bases sólidas en la jurisprudencia y precedentes legales, hasta la elaboración de documentos legales esenciales como escritos, demandas y otras acciones, su trabajo es crucial para la construcción y presentación efectiva de documentos legales.

Además de la investigación y documentación, como asistente legal se mantiene un registro meticuloso que aseguran la organización y accesibilidad de la documentación relevante y el proceso judicial de muchos expedientes judiciales actualmente activos. Facilitan la

comunicación interna y externa al programar citas, coordinar agendas y actuar como intermediarios valiosos entre el equipo legal y el juzgado, así como en distintos registros y etc.

Actividades desempeñadas como asistente legal

Como asistente legal las tareas desempeñadas se dividen de la siguiente manera:

- Investigación y Análisis
- Preparación de Documentación Legal
- Seguimiento Judicial
- Colaboración Interna

En relación con la investigación y análisis

El asistente legal se le encomienda la tarea de llevar a cabo investigaciones sobre los detalles de la deuda en cuestión, así como los términos específicos del contrato pertinente y la situación financiera integral del cliente deudor. Esta responsabilidad conlleva la revisión minuciosa de documentos legales y registros financieros privados relevantes. En este proceso, el asistente legal también establece comunicación, a través de los abogados, tanto con el cliente involucrado como con el banco correspondiente, con el propósito de recopilar y obtener información precisa y pertinente que respalde el caso en curso.

En lo que respecta a la preparación de la documentación legal

El asistente legal se le asigna la responsabilidad de redactar la documentación legal requerida para oficializar tanto los acuerdos extrajudiciales como los arreglos judiciales. Esta tarea puede abarcar la elaboración de arreglos de pago. En esta capacidad, el asistente legal se asegura de que la documentación sea completa, precisa y esté en conformidad con las leyes y regulaciones aplicables, estableciendo una base sólida para formalizar el acuerdo de manera efectiva.

En relación con el seguimiento judicial

El asistente legal asume la responsabilidad de mantener un monitoreo constante de los casos en curso. Esto incluye estar al tanto de los plazos legales cruciales y garantizar que

todos los procedimientos estén organizados y en cumplimiento. El asistente legal trabaja diligentemente para asegurar que los documentos y la información relevante estén disponibles y actualizados según sea necesario, lo que contribuye directamente a la eficacia del bufete en la gestión de los casos y el cumplimiento de las obligaciones legales en tiempo y forma.

En lo que respecta a la colaboración interna

Es crucial que el asistente legal colabore estrechamente con abogados y otros profesionales legales dentro del bufete. En este contexto, el asistente legal podría desempeñar un papel de apoyo vital al contribuir en la investigación legal, la redacción de argumentos legales sólidos y la preparación de estrategias para los casos en cuestión. Esta colaboración eficiente y cohesionada entre los asistentes y el equipo legales más experimentado refuerza la capacidad del bufete para abordar los desafíos legales de manera integral y eficaz.

En el siguiente análisis, se abordarán una variedad de tipos de documentos que han formado parte de la experiencia durante la práctica. Para cada tipo de documento, se proporcionará información relevante y se describirá la colaboración que se llevó a cabo en relación con ellos. Esta revisión permitirá comprender en detalle los diferentes aspectos de la práctica y cómo se trabajó en conjunto en cada caso.

2.4 Títulos extrajudiciales

Los títulos extrajudiciales son documentos legales que representan una obligación de pago o una garantía de cumplimiento que se encuentra fuera del ámbito de los tribunales judiciales. Estos documentos son utilizados en situaciones en las que las partes involucradas acuerdan resolver disputas o establecer condiciones sin recurrir a un proceso judicial formal. Los títulos extrajudiciales se consideran instrumentos privados y están diseñados para agilizar las transacciones y los acuerdos entre las partes involucradas, proporcionando una mayor flexibilidad en términos de resolución de disputas y ejecución de obligaciones.

En el contexto de los títulos extrajudiciales, los contratos de crédito simple, las prendas e hipotecas son conceptos específicos que se utilizaron comúnmente en transacciones

financieras y préstamos durante toda la práctica. Detallándose cada uno de la siguiente manera:

Contratos de Crédito Simple

Un contrato de crédito simple es un acuerdo legal entre un prestamista y un prestatario en el que el prestamista proporciona fondos al prestatario a cambio de una promesa de reembolso en plazos acordados y con intereses. Este tipo de contrato es una forma común de otorgar préstamos personales o comerciales, y establece los términos y condiciones específicos del préstamo, como el monto del préstamo, la tasa de interés, los plazos de pago y las consecuencias en caso de incumplimiento.

Redacción del Contrato

La redacción de un contrato de crédito simple es un proceso importante que debe ser claro, completo y preciso para asegurar que todas las partes involucradas comprendan sus obligaciones y derechos. Por medio de la práctica y mediante la redacción de los documentos legales, se proporciona una estructura básica y los elementos clave que debe poseer un contrato de crédito simple:

Encabezado:

Incluye el título "Contrato de Crédito Simple" en la parte superior del documento.

Agrega la fecha en que se está redactando el contrato.

Partes Involucradas:

Identifica a las partes involucradas en el contrato: el prestamista (acreedor) y el prestatario (deudor). Proporciona los nombres completos y la información de contacto de ambas partes.

Antecedentes:

Detalla el motivo del contrato, como el propósito del préstamo, la cantidad del préstamo y cualquier detalle relevante sobre la transacción.

Términos del Préstamo:

Especifica el monto total del préstamo.

Indica la tasa de interés aplicable al préstamo.

Define el plazo del préstamo (fecha de inicio y fecha de vencimiento).

Establece la forma en que se realizarán los pagos (mensuales, trimestrales, etc.).

Pagos y Amortización:

Describe cómo se calcularán los pagos y cómo se aplicarán al saldo del préstamo.

Proporciona información sobre las fechas de vencimiento de los pagos y cualquier penalización por pagos atrasados.

Intereses y Cargos:

Especifica si hay cargos adicionales, como cargos por pagos atrasados o gastos administrativos.

Garantía y Colateral (si aplica):

Indica si se requiere algún tipo de garantía o colateral para respaldar el préstamo.

Describe los detalles de la garantía, como la descripción de los activos involucrados.

Condiciones de Pago Anticipado:

Si es aplicable, detalla si el prestatario puede realizar pagos anticipados y si hay alguna penalización por hacerlo.

Cláusulas de Incumplimiento:

Establece las consecuencias en caso de incumplimiento, como la posibilidad de acelerar el vencimiento del préstamo o emprender acciones legales.

Ley Aplicable y Jurisdicción:

Indica la ley bajo la cual se regirá el contrato y la jurisdicción en la que se resolverán las disputas.

Fecha de Entrada en Vigencia:

Establece la fecha a partir de la cual el contrato será válido y entrará en vigor.

Firmas

Incluye espacio para las firmas del prestamista y el prestatario.

2.4.1 Experiencia

El asistente legal desempeña un papel esencial en la firma legal, centrado en la gestión de demandas de título extrajudicial. Su labor comienza con la redacción de la demanda, colaborando estrechamente con los abogados para reunir información relevante y elaborar el documento de acuerdo con los requisitos legales y las instrucciones del banco.

Una vez que la demanda está completa, el asistente legal asume la responsabilidad de crear un expediente completo. Este proceso implica organizar y catalogar todos los documentos relacionados con el caso, que pueden incluir la demanda, contratos pertinentes, correspondencia relevante y pruebas adicionales. El asistente se esfuerza por mantener un archivo meticuloso para facilitar un acceso rápido y eficaz a la información cuando sea necesario.

Finalmente, el asistente legal se encarga de coordinar la presentación de documentos ante el tribunal correspondiente y cumplir con los plazos y requisitos procesales. Esto puede implicar la presentación física de documentos, el seguimiento de fechas de audiencia y la comunicación con el abogado encargado de dichas demandas.

La experiencia del asistente legal en estas áreas implica una atención meticulosa a los detalles, una organización rigurosa y una colaboración efectiva con los abogados y el sistema judicial. La gestión de demandas de título extrajudicial, la creación de expedientes y el archivo de documentos son elementos fundamentales de su función en la práctica legal."

2.5 Prendas

La prenda es una garantía que se utiliza para respaldar un préstamo o una deuda. En este caso, el deudor otorga al prestamista (acreedor) el derecho de retener un activo tangible, en la mayoría de los casos vistos en el bufete, comúnmente se deja en garantía del préstamo un vehículo. Si el deudor no cumple con las obligaciones del préstamo, el acreedor puede tomar posesión y vender el activo para recuperar la deuda pendiente. Las prendas son comunes en préstamos de bienes de consumo, como préstamos de automóviles.

Redacción del Contrato

La elaboración de un contrato de prenda demanda una precisión y cuidado excepcionales, especialmente dado que este se formaliza mediante una escritura pública. Se hace necesario ejercer una atención meticulosa, considerando tanto la naturaleza oficial y vinculante del documento como la importancia de asegurar la calidad de los documentos legales que

sentarán las bases para la posterior redacción de la demanda. En vista de haber visto varios documentos de este tipo, su estructura básica es:

1. Partes Involucradas:

XXXXX, en adelante "El Prestamista", a través de su representante legal siendo XXXXX y con domicilio en XXXXX, y XXXXX, en adelante "El Deudor", con domicilio en XXXXX, se celebra el presente contrato de prenda, de conformidad con las siguientes cláusulas.

2. Objeto de la Prenda:

El Deudor otorga en prenda al Prestamista el bien descrito a continuación como garantía del cumplimiento de la obligación establecida en este contrato:

Descripción detallada del bien

Tipo de bien

Marca

Modelo

Número de serie u otra identificación

Características relevantes

3. Obligaciones del Deudor:

El Deudor reconoce que el bien mencionado en la Cláusula 2 queda bajo la posesión del Prestamista como garantía de pago.

El Deudor se compromete a mantener el bien en buen estado y a no disponer del mismo sin el consentimiento por escrito del Prestamista.

El Deudor asume la responsabilidad de cubrir los costos relacionados con el mantenimiento y la conservación del bien prendado.

4. Obligaciones del Prestamista:

El Prestamista mantendrá el bien prendado en custodia segura hasta que se cumplan las obligaciones pactadas en este contrato.

En caso de incumplimiento por parte del Deudor, el Prestamista tiene el derecho de ejercer sus derechos legales, incluida la venta del bien prendado.

5. Deuda Garantizada:

El Deudor reconoce que la prenda se otorga como garantía del pago de la deuda de la cantidad de dinero otorgada por el prestamista relacionada con el motivo de la deuda y con fecha de vencimiento.

6. Venta de la Prenda:

En caso de incumplimiento por parte del Deudor, el Prestamista tiene el derecho de vender o subastar el bien prendado para satisfacer la deuda pendiente, de acuerdo con las leyes aplicables.

7. Ley Aplicable y Jurisdicción:

Este contrato se regirá por las leyes del Código Procesal Civil y el Código Civil, cualquier disputa relacionada con este contrato estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales de donde se encuentre el deudor.

8. Firma y Fecha.

2.6 Hipotecas

Una hipoteca es un tipo de título extrajudicial que se refiere específicamente a la garantía de un préstamo sobre un bien inmueble. En este caso, el prestatario (hipotecante) otorga al prestamista (hipotecario) un interés en una propiedad inmobiliaria como garantía del préstamo. Si el prestatario no cumple con los pagos del préstamo, el prestamista tiene el derecho de iniciar un proceso de ejecución hipotecaria y vender la propiedad para recuperar la deuda.

Redacción del Contrato

Redactar un contrato de hipoteca es un proceso detallado y legalmente vinculante ya que, como la prenda, de igual manera es a través de una escritura pública y a veces según lo aprendido, en la misma escritura pueden incluir una compraventa antes de la mención de la hipoteca, relacionando así en la misma, la venta y la adquisición del crédito solicitado. Se expondrá, la estructura básica y los elementos clave que podrían incluirse en un contrato de hipoteca:

1. Partes Involucradas:

Entre EL PRESTAMISTA, en adelante "El Prestamista", con domicilio en [Dirección del Prestamista], y EL DEUDOR, en adelante "El Deudor", con domicilio en [Dirección del

Deudor], se celebra el presente contrato de hipoteca, de conformidad con las siguientes cláusulas:

2. Objeto de la Hipoteca:

El Deudor otorga en hipoteca al Prestamista el bien inmueble descrito a continuación como garantía del cumplimiento de la obligación establecida en este contrato:

Descripción detallada del bien inmueble:

Ubicación completa

Descripción física y legal

Colindancias

Medidas del inmueble

Descripción de la construcción

Mejoras

Número de matrícula

3. Obligaciones del Deudor:

El Deudor reconoce que el bien inmueble mencionado en la Cláusula 2 queda hipotecado como garantía del pago.

El Deudor se compromete a mantener el bien en buen estado y a no disponer del mismo sin el consentimiento por escrito del Prestamista.

El Deudor asume la responsabilidad de cubrir los costos relacionados con el mantenimiento y la conservación del bien hipotecado.

4. Obligaciones del Prestamista:

El Prestamista mantendrá la hipoteca registrada de acuerdo con las leyes y regulaciones pertinentes.

En caso de incumplimiento por parte del Deudor, el Prestamista tiene el derecho de ejercer sus derechos legales, incluida la ejecución de la hipoteca y la subasta.

5. Deuda Garantizada:

El Deudor reconoce que la hipoteca se otorga como garantía del pago de la deuda de [monto de la deuda] relacionada con [motivo de la deuda] y con fecha de vencimiento el [fecha de vencimiento de la deuda].

6. Ejecución de la Hipoteca:

En caso de incumplimiento por parte del Deudor, el Prestamista tiene el derecho de ejecutar la hipoteca, lo que podría implicar la venta del bien hipotecado para satisfacer la deuda pendiente.

7. Ley Aplicable y Jurisdicción:

Este contrato se regirá por las leyes del [nombre del país o jurisdicción] y cualquier disputa relacionada con este contrato estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales de [nombre de la ciudad o jurisdicción].

Firma y Fecha.

Capítulo III: Informe de Investigación Final

“Análisis de la Efectividad y Desafíos de las Garantías en la Protección de Créditos en Honduras”

La introducción de garantías es un elemento fundamental en el contexto financiero y comercial, ya que proporciona una capa adicional de seguridad y confianza en diversas transacciones. Las garantías, en sus diversas formas, actúan como salvaguardias que respaldan el cumplimiento de obligaciones financieras y contractuales, brindando tranquilidad a las partes involucradas. En este informe, se analizará la importancia de las garantías en el mundo empresarial y financiero, sus tipos más comunes y su papel en la gestión de riesgos, así como los beneficios y desafíos que presentan tanto para prestamistas como para prestatarios. Además, se explorarán las mejores prácticas y estrategias para aprovechar al máximo las garantías en un entorno económico y comercial en constante evolución.

3.1 Garantías

En el contexto hondureño, las garantías bancarias de créditos se presentan como un elemento esencial en el entramado del sistema financiero del país. Estas garantías representan un mecanismo crucial que aporta una capa adicional de seguridad tanto para las instituciones financieras como para los prestatarios locales. Su principal objetivo es mitigar los riesgos inherentes a las transacciones crediticias, asegurando el cumplimiento efectivo de las obligaciones financieras por parte de las partes involucradas. En un escenario económico en constante evolución, comprender a fondo qué son las garantías bancarias de créditos, cómo operan y cuál es su papel en el contexto hondureño se convierte en un aspecto fundamental para fortalecer la confianza en el sistema financiero y promover el acceso al financiamiento necesario para impulsar el crecimiento económico del país. En esta exploración, se examinará el funcionamiento de las garantías bancarias de créditos más utilizadas en Honduras y su importancia en la estabilidad financiera nacional. En Honduras las principales tres garantías bancarias para créditos son la prenda, hipoteca y el aval.

3.2 Prenda

La prenda es una garantía financiera que implica que el deudor o prestatario ofrece un bien mueble, como un vehículo, maquinaria, inventario u otro activo tangible, como respaldo para asegurar el cumplimiento de un préstamo o una deuda. En este acuerdo, el prestatario otorga temporalmente al prestamista un derecho de retención sobre el bien prendado.

El objetivo principal de la prenda es proporcionar una capa adicional de seguridad para el prestamista, mitigando el riesgo asociado con la concesión de préstamos. Si el prestatario no cumple con las obligaciones del contrato, como el pago del préstamo o el cumplimiento de los términos acordados, el prestamista tiene el derecho legal de tomar posesión del bien prendado.

En caso de incumplimiento, la prenda permite al prestamista recuperar parte o la totalidad de la deuda pendiente vendiendo el bien prendado en el mercado. Esta venta se lleva a cabo de acuerdo con los procedimientos legales y puede utilizarse para compensar las pérdidas del prestamista.

La prenda es comúnmente utilizada en una variedad de situaciones financieras, desde préstamos personales hasta financiamiento para empresas. Los prestamistas pueden aceptar una amplia gama de activos como garantía, siempre que tengan valor tangible y puedan ser adecuadamente evaluados.

Para que la prenda sea efectiva y legalmente válida, generalmente se requiere un proceso de registro adecuado, en el que el bien prendado se identifica y se vincula claramente al préstamo o la deuda en cuestión. Esto garantiza la transparencia y la protección de los derechos de ambas partes involucradas en el acuerdo.

3.2.1 Elementos del Contrato de la Prenda

- La constitución de la Garantía Mobiliaria.
- Datos y Firmas que Permitan las identificaciones de los Contratantes
- Monto máximo garantizado por la Ley de Garantías Mobiliarias

- La Descripción de los Bienes en garantía
- Mención expresa de que los bienes descritos servirán de Garantía a la obligación Garantizada
- Una descripción genérica o específica de las obligaciones garantizadas
- Autorización por parte del deudor Garante para la Inscripción en el Registro
- Fecha de Celebración

3.2.2 ¿Para qué sirve la Prenda?

El uso de garantías reales en transacciones financieras cumple un papel fundamental al proporcionar seguridad a los prestamistas, ya que les otorga un respaldo tangible en forma de activos físicos que pueden ser recuperados en caso de que el deudor no cumpla con sus obligaciones. Esto minimiza el riesgo crediticio y brinda confianza a las instituciones financieras, fomentando así el acceso al crédito para aquellos prestatarios que quizás no dispongan de otros activos o garantías disponibles. Esta práctica contribuye a impulsar la inclusión financiera al abrir oportunidades de financiamiento a una variedad más amplia de individuos y empresas, promoviendo así el crecimiento económico y el desarrollo de la comunidad.

3.2.3 Ventajas de la Prenda

La utilización de activos móviles como garantía en transacciones financieras proporciona dos beneficios clave. En primer lugar, amplía el acceso al crédito al permitir que aquellos prestatarios que carecen de propiedades inmuebles puedan acceder a financiamiento, utilizando sus activos móviles como respaldo. Esto democratiza el acceso a préstamos y brinda oportunidades financieras a un grupo más diverso de personas y empresas. En segundo lugar, este enfoque suele traducirse en tasas de interés más bajas en comparación con los préstamos no garantizados, ya que la garantía proporciona a los prestamistas una mayor seguridad. Esto beneficia a los prestatarios al reducir el costo total del crédito, lo que puede ser especialmente importante para aquellos que buscan financiar proyectos o necesidades financieras a largo plazo.

3.2.4 Desventajas de la Prenda

La utilización de la prenda como garantía financiera también conlleva desafíos. En primer lugar, se encuentra la complejidad legal asociada con este proceso. El registro y cumplimiento de los requisitos legales pueden ser complicados y variar según la jurisdicción, lo que puede resultar en un proceso más largo y costoso para ambas partes involucradas. Además, el valor del activo prendado puede ser limitado en el tiempo, ya que este puede depreciarse o volverse obsoleto con el tiempo. Esta depreciación potencial podría afectar la capacidad de la garantía para cubrir completamente el monto del préstamo en caso de incumplimiento, lo que representa un riesgo tanto para el prestamista como para el prestatario. Por lo tanto, se requiere un cuidadoso análisis y gestión de estos riesgos al utilizar activos móviles como garantía.

3.2.5 Puntos de Mejora de la Prenda

Para abordar los desafíos asociados con la prenda como garantía financiera, es esencial simplificar el proceso de registro y ejecución de la prenda. Esto podría lograrse a través de reformas legales y regulatorias que estandaricen y agilicen los procedimientos, reduciendo la complejidad y el costo asociado con la utilización de activos móviles como garantía. Además, se debería promover una mayor educación financiera para los prestatarios, brindándoles información y recursos para comprender cómo utilizar esta forma de garantía de manera efectiva. Esto incluiría capacitación sobre cómo evaluar adecuadamente el valor de los activos, los riesgos involucrados y las mejores prácticas para gestionar sus compromisos financieros. Una combinación de simplificación legal y educación financiera podría hacer que la prenda sea más accesible y beneficiosa tanto para los prestamistas como para los prestatarios.

3.3 Hipoteca

La hipoteca es un derecho real que se establece sobre bienes inmuebles o derechos reales, ya sea del deudor o de un tercero, en beneficio de un acreedor, con el propósito de garantizar el cumplimiento de una obligación financiera o contractual. La formalización de esta garantía debe llevarse a cabo mediante la creación de una Escritura Pública y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Es importante destacar que la hipoteca se limita exclusivamente a bienes inmuebles, considerándose como parte integral de la misma cualquier elemento accesorio que esté unido o relacionado con dichos bienes, como puede ser una vivienda o un terreno, por ejemplo.

Es relevante subrayar que, aunque se establece una hipoteca sobre un bien inmueble, dicho bien continúa siendo propiedad del deudor, siéndole permitido su uso y disfrute. Sin embargo, la hipoteca se utiliza como una garantía que asegura al acreedor el pago de la deuda contraída por el deudor.

En virtud de este acuerdo hipotecario, los bienes hipotecados solo pueden ser reclamados por el acreedor en caso de que el deudor no cumpla con la obligación en el plazo acordado. En este contexto, las partes involucradas en este contrato son el acreedor, quien otorga el préstamo o tiene un interés crediticio, y el deudor, quien se compromete a cumplir con la obligación financiera respaldada por la hipoteca. En su esencia, una hipoteca es un acuerdo legal en el cual el propietario de una propiedad (llamado "hipotecante" o "deudor hipotecario") ofrece dicha propiedad como colateral para respaldar un préstamo otorgado por una institución financiera (el "prestamista" o "acreedor").

El propósito principal de una hipoteca es permitir que los individuos y las empresas obtengan financiamiento para adquirir, construir o mejorar propiedades inmuebles, como viviendas o locales comerciales. La propiedad inmueble se utiliza como garantía para el préstamo, lo que brinda al prestamista una forma adicional de seguridad en caso de que el prestatario no cumpla con las obligaciones del contrato, como el pago del préstamo y los intereses asociados.

Algunas de las características clave de una hipoteca son:

Derecho de retención: El prestamista adquiere un derecho de retención legal sobre la propiedad inmueble hipotecada, lo que significa que tiene el derecho de tomar posesión de la propiedad si el prestatario incumple los términos del contrato.

Registro: La hipoteca se registra en el Instituto de la Propiedad. Este registro público garantiza que cualquier parte interesada, como posibles compradores o acreedores futuros, tenga conocimiento de la hipoteca sobre la propiedad.

Plazos y tasas de interés: El préstamo hipotecario especifica los términos del préstamo, incluyendo el monto del préstamo, la tasa de interés, el plazo de reembolso y las cuotas mensuales. Los plazos de los préstamos hipotecarios pueden variar ampliamente, desde varios años hasta décadas.

3.3.1 ¿Para qué sirve la Hipoteca?

La utilización de garantías hipotecarias en transacciones financieras presenta ventajas significativas tanto para los prestatarios como para los prestamistas. Por un lado, permite a los prestatarios acceder a financiamiento para la compra o construcción de propiedades inmuebles, lo que puede ser fundamental para la adquisición de viviendas o la inversión en bienes raíces. Por otro lado, brinda seguridad a los prestamistas al otorgarles un interés sobre la propiedad en cuestión. En caso de incumplimiento por parte del prestatario, los prestamistas pueden ejercer su derecho sobre la propiedad, lo que les permite recuperar al menos parte de su inversión, reduciendo así el riesgo crediticio. Esta relación simbiótica entre prestamistas y prestatarios a través de garantías hipotecarias contribuye a fomentar la disponibilidad de crédito hipotecario y a impulsar el mercado inmobiliario.

3.3.2 Ventajas de la Hipoteca

Los préstamos hipotecarios ofrecen ventajas adicionales tanto para los prestatarios como para los prestamistas. En primer lugar, suelen venir acompañados de tasas de interés más bajas debido a la seguridad que brinda la propiedad como garantía. Esta menor tasa de interés reduce el costo total del préstamo para los prestatarios, haciéndolos más asequibles y atractivos.

En segundo lugar, los préstamos hipotecarios también pueden ofrecer plazos de reembolso más largos en comparación con otros tipos de préstamos. Esto se traduce en cuotas mensuales más bajas, lo que alivia la carga financiera para los prestatarios y les permite planificar sus pagos a lo largo de un período prolongado. Estos plazos más largos pueden ser especialmente

útiles para la compra de viviendas, ya que facilitan la adquisición de propiedades a largo plazo sin necesidad de desembolsar grandes sumas de dinero de manera inmediata.

3.3.3 Desventajas de la Hipoteca

Es importante tener en cuenta también los aspectos negativos asociados a los préstamos hipotecarios:

En primer lugar, el compromiso de propiedad es una desventaja significativa. Los prestatarios ponen en riesgo su propiedad al utilizarla como garantía, lo que significa que si no cumplen con los pagos, pueden perder su hogar u otro inmueble. Esto implica un alto nivel de responsabilidad y riesgo para los prestatarios, y requiere una gestión financiera cuidadosa para evitar la ejecución hipotecaria.

En segundo lugar, los préstamos hipotecarios conllevan costos asociados. Obtener una hipoteca implica pagar costos legales, administrativos y posiblemente comisiones de intermediarios. Además, a lo largo de la vida del préstamo, los prestatarios deben hacer frente a los intereses, lo que puede sumar una cantidad significativa al costo total de la propiedad. Es importante que los prestatarios comprendan estos costos y los incluyan en su presupuesto antes de comprometerse con una hipoteca.

3.3.4 Puntos de Mejora de la Hipoteca

Para abordar los desafíos asociados a los préstamos hipotecarios y promover un acceso más amplio a la propiedad de viviendas, es importante considerar algunas estrategias:

Simplificación de los procesos de ejecución hipotecaria

Puede ayudar a los prestatarios a evitar la pérdida de sus propiedades y brindarles una mayor protección legal. Esto podría incluir la implementación de medidas que permitan a los prestatarios negociar con sus prestamistas, reestructurar sus préstamos o acceder a programas de asistencia en momentos de dificultades financieras, en lugar de enfrentar inmediatamente la ejecución hipotecaria.

Fomento de préstamos hipotecarios asequibles

Los gobiernos y las instituciones financieras pueden promover préstamos hipotecarios asequibles mediante la creación de programas de subsidios o incentivos fiscales para compradores de viviendas de bajos ingresos. Además, establecer estándares claros y responsables para la concesión de hipotecas puede ayudar a evitar que se otorguen préstamos que los prestatarios no puedan pagar, lo que contribuye a prevenir crisis hipotecarias.

Educación financiera

La promoción de la educación financiera es clave para ayudar a los prestatarios a comprender los costos y riesgos asociados con los préstamos hipotecarios. Esto incluye brindar información sobre cómo administrar adecuadamente una hipoteca, planificar el presupuesto y tomar decisiones financieras informadas.

Alternativas de vivienda asequible

Además de los préstamos hipotecarios tradicionales, se pueden explorar opciones de vivienda asequible, como cooperativas de viviendas, alquiler con opción a compra o programas de vivienda pública. Estas alternativas pueden ser más accesibles para ciertos segmentos de la población que enfrentan dificultades para calificar para hipotecas tradicionales.

Al combinar estas estrategias, es posible fomentar un acceso más amplio y asequible a la propiedad de viviendas, al tiempo que se abordan los desafíos asociados con los préstamos hipotecarios.

3.4 Aval

Los avales son un tipo de garantía financiera en el cual una tercera parte, conocida como "aval", se compromete de manera legal y contractual a asumir la responsabilidad del pago de una deuda o cumplir con las obligaciones del deudor principal en caso de que este último no cumpla con sus compromisos financieros. Los avales son ampliamente utilizados en diversas transacciones y acuerdos, tanto en el ámbito personal como en el comercial.

Los componentes clave de un aval incluyen:

Deudor principal: La persona o entidad que adquiere la deuda o contrae la obligación principal.

Aval: La tercera parte que ofrece el aval y se compromete a respaldar al deudor principal en caso de incumplimiento.

Beneficiario o acreedor: La entidad o individuo que otorga el préstamo o con quien se ha establecido la obligación y que puede recurrir al avalista si el deudor principal no cumple.

Funciones y Propósito de los Avaes

Los avales financieros son herramientas valiosas en el mundo de las finanzas y los negocios por varias razones:

Mayor Confianza para el Acreedor

Los avales proporcionan una capa adicional de seguridad para los acreedores. Esta garantía respalda el cumplimiento de la obligación financiera, lo que reduce el riesgo crediticio percibido por parte del prestamista. Esta mayor confianza a menudo se traduce en condiciones de préstamo más favorables, como tasas de interés más bajas o plazos de pago más largos.

Facilitación del Acceso al Crédito

Los avales permiten que individuos y empresas accedan al crédito cuando pueden no tener los activos o el historial crediticio suficiente para obtenerlo por sí mismos. Esto es especialmente beneficioso para startups, emprendedores y personas con un historial crediticio limitado o dañado. El avalista respalda la capacidad del deudor principal para cumplir con sus compromisos financieros.

Participación en Contratos y Negocios

Los avales son herramientas comunes en contratos comerciales, licitaciones y acuerdos legales en los que se requiere una garantía de cumplimiento. Esto permite a las empresas participar en proyectos y acuerdos que de otro modo no podrían abordar debido a la falta de

garantía o recursos financieros suficientes. Los avales, en este contexto, fomentan la actividad económica y la inversión.

3.4.1 Ventajas de los Avales

La flexibilidad de los avales es una característica esencial que permite a las personas y las empresas utilizar esta forma de garantía de manera versátil. Al no requerir activos físicos como respaldo, los avales ofrecen una amplia gama de aplicaciones en el mundo de las finanzas y los negocios. Además, facilitan el acceso al crédito a aquellos individuos y empresas que carecen de activos para garantizar préstamos o contratos. Esta flexibilidad es especialmente beneficiosa para quienes buscan emprender nuevos proyectos, ya que les brinda la oportunidad de obtener financiamiento con la ayuda de un avalista dispuesto a respaldar sus compromisos financieros.

3.4.2 Desventajas de los Avales

El avalista se enfrenta a ciertos riesgos y desafíos al respaldar una obligación financiera en tercera persona:

Riesgo personal

El avalista se expone al riesgo de poner en peligro sus propios recursos financieros en caso de incumplimiento por parte del prestatario principal. En una situación de impago, el avalista puede ser legalmente obligado a cumplir con la deuda en lugar del prestatario, lo que podría afectar su estabilidad financiera personal.

Posibles conflictos familiares o comerciales

Los avales pueden dar lugar a tensiones y conflictos en las relaciones personales o comerciales. Si el prestatario principal no cumple con sus obligaciones y el avalista se ve obligado a asumir la responsabilidad financiera, esto puede generar disputas y dificultades en las relaciones, ya sea en el ámbito familiar, de amistad o de negocios.

Por lo tanto, es esencial que cualquier persona que actúe como avalista comprenda plenamente los riesgos personales involucrados y esté dispuesta a asumirlos. Además, se debe

mantener una comunicación clara y abierta entre todas las partes involucradas para evitar conflictos y garantizar que se comprendan las responsabilidades y consecuencias financieras de la garantía.

3.4.3 Puntos de Mejora de los Avaes

Para abordar los riesgos asociados con el papel de avalista y promover prácticas más seguras en este ámbito, se pueden implementar las siguientes medidas:

Mayor transparencia y educación

Las instituciones financieras y los prestamistas deben proporcionar una mayor transparencia en sus prácticas al informar claramente a los avalistas sobre los riesgos involucrados al respaldar una deuda. Esto podría incluir la divulgación de las posibles consecuencias financieras, como la pérdida de activos personales en caso de impago. Además, se deberían ofrecer recursos educativos y materiales informativos para ayudar a los avalistas potenciales a comprender completamente sus responsabilidades y riesgos.

Regulaciones claras

Los gobiernos y las entidades reguladoras financieras pueden implementar regulaciones claras que rijan el uso de avales en transacciones, especialmente en aquellas de alto riesgo. Estas regulaciones pueden establecer límites o requisitos específicos para la otorgación de avales, garantizando que se utilicen de manera responsable y no abusiva. Además, pueden establecer procedimientos estandarizados para la notificación y la gestión de situaciones de incumplimiento.

Evaluación de la capacidad del avalista

Los prestamistas y las instituciones financieras deberían llevar a cabo una evaluación rigurosa de la capacidad financiera y la solvencia del avalista antes de aceptar su respaldo. Esto puede ayudar a garantizar que el avalista tenga la capacidad real de cumplir con la obligación en caso de necesidad, reduciendo así el riesgo para todas las partes involucradas.

La transparencia, la educación y las regulaciones adecuadas son esenciales para proteger a los avalistas y garantizar que esta práctica se utilice de manera responsable. Estas medidas pueden contribuir a reducir los riesgos personales y los posibles conflictos relacionados con el papel de avalista en transacciones financieras y comerciales.

3.5 Efectividad de las Garantías Bancarias en Honduras

Las garantías bancarias desempeñan un papel fundamental en el sistema financiero de Honduras, como en cualquier economía moderna. Su importancia radica en que ofrecen una capa adicional de seguridad y mitigación de riesgos tanto para las instituciones financieras como para los prestatarios, contribuyendo así a la estabilidad y el dinamismo del mercado crediticio. En un entorno económico en constante evolución, el análisis de la efectividad de estas garantías se convierte en un tema crucial, pues su correcta implementación y utilización son elementos clave para evaluar su impacto en la protección de créditos y en el acceso al financiamiento, dos aspectos esenciales para el crecimiento y desarrollo económico de Honduras.

Desde la perspectiva de las instituciones financieras, las garantías bancarias representan una estrategia fundamental para gestionar y reducir los riesgos asociados a la concesión de préstamos. Estas garantías brindan a los bancos y otras entidades financieras la confianza necesaria para ampliar sus carteras de crédito, ya que, en caso de incumplimiento por parte de los prestatarios, disponen de un mecanismo que les permite recuperar al menos parte de los fondos prestados. Esto a su vez les permite ofrecer tasas de interés más competitivas y términos de préstamo más favorables, lo que beneficia a los prestatarios al hacer que el acceso al crédito sea más asequible.

Por otro lado, desde la perspectiva de los prestatarios, las garantías bancarias representan una oportunidad invaluable para obtener financiamiento cuando no cuentan con activos significativos que puedan servir como garantía personal. Esto es particularmente relevante para pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y emprendedores que, sin la opción de una garantía, podrían enfrentar dificultades para acceder a capital necesario para sus operaciones y crecimiento. En este sentido, las garantías bancarias no solo fomentan la inversión y el

desarrollo empresarial, sino que también contribuyen a la generación de empleo y al fortalecimiento de la economía en su conjunto.

En el contexto de una economía hondureña en constante evolución, la efectividad de las garantías bancarias se convierte en un indicador crítico de la salud del sistema financiero y de la capacidad de la nación para promover el crecimiento económico sostenible. Evaluar y mejorar continuamente la efectividad de estas garantías es esencial para garantizar que sigan siendo un motor de acceso al crédito y desarrollo empresarial, al tiempo que proporcionan la protección necesaria a las instituciones financieras en un entorno en el que los riesgos pueden ser diversos y cambiantes. La inversión en educación financiera, la revisión de las regulaciones y la promoción de garantías innovadoras son estrategias clave para abordar estos desafíos y fortalecer aún más el sistema de garantías bancarias en Honduras. Al hacerlo, el país puede avanzar hacia una economía más sólida y resiliente, beneficiando tanto a las instituciones financieras como a los emprendedores y prestatarios que impulsan el progreso económico en Honduras.

3.5.1 Ventajas de las Garantías Bancarias en Honduras

En primer lugar, es importante reconocer las ventajas que brindan las garantías bancarias en el contexto hondureño:

Facilitación del Acceso al Crédito

Las garantías bancarias permiten que individuos y empresas obtengan financiamiento cuando no tienen suficientes activos para garantizar préstamos. Esto fomenta la inversión y el crecimiento económico al ampliar el acceso al crédito.

Mitigación del Riesgo para las Instituciones Financieras

Las garantías reducen el riesgo percibido por las instituciones financieras, lo que les permite ofrecer préstamos a tasas de interés más bajas y términos más favorables. Esto es especialmente valioso para los prestatarios que no pueden proporcionar garantías sólidas.

Inversión y Desarrollo Empresarial

Las garantías bancarias fomentan la inversión empresarial al permitir la obtención de financiamiento para la expansión de operaciones, adquisición de activos y desarrollo de nuevos proyectos.

3.5.2 Desafíos de las Garantías Bancarias en Honduras

No obstante, existen desafíos significativos que impactan la efectividad de las garantías bancarias en Honduras:

La falta de educación financiera entre los prestatarios se destaca como un desafío significativo en el uso efectivo de las garantías bancarias. En muchos casos, los prestatarios pueden no comprender completamente cómo funcionan estos instrumentos financieros o cómo pueden beneficiarlos en sus transacciones. Esta falta de conocimiento a menudo lleva a la subutilización de las garantías bancarias como recurso financiero. Para abordar este problema, es crucial que las instituciones financieras y los organismos reguladores implementen programas de educación financiera que ayuden a los prestatarios a comprender en detalle las garantías bancarias, sus ventajas y cómo pueden utilizarlas en sus transacciones. Una mayor educación financiera no solo empoderaría a los prestatarios, sino que también fomentaría la confianza en el sistema financiero en su conjunto.

Por otro lado, los procedimientos de ejecución de garantías en caso de incumplimiento pueden ser notoriamente complejos y lentos. Esta complejidad puede disuadir a las instituciones financieras de ofrecer garantías bancarias y, al mismo tiempo, dificultar la recuperación de activos en caso de que un prestatario no cumpla con sus obligaciones. Para abordar este problema, es fundamental que los gobiernos y las autoridades reguladoras trabajen en la simplificación y agilización de estos procedimientos. Reformas legales y regulaciones más claras pueden acortar los plazos y reducir la burocracia asociada a la ejecución de garantías. Esto no solo haría que las garantías bancarias sean más atractivas para las instituciones financieras, sino que también facilitaría la recuperación de activos en situaciones de incumplimiento, lo que finalmente beneficia a todas las partes involucradas en el proceso financiero.

Recomendaciones

Recomendaciones que considerar, se lograron observar durante la practica publica del Poder Judicial:

Asignación adecuada de casos: Es importante que los casos sean asignados de manera equitativa y eficiente entre los jueces y magistrados del juzgado. Esto implica considerar la complejidad y el volumen de trabajo de cada caso al momento de realizar las asignaciones, para evitar una sobrecarga excesiva en algunos funcionarios.

Gestión del tiempo: Es fundamental llevar a cabo una gestión efectiva del tiempo para evitar retrasos y agilizar el proceso judicial. Establecer plazos y fechas límite claras para cada etapa procesal, así como programar audiencias y diligencias de manera eficiente, contribuirá a reducir la carga judicial y garantizar un flujo constante de trabajo.

Automatización y uso de tecnología: La implementación de sistemas informáticos y herramientas tecnológicas adecuadas puede facilitar la gestión de los expedientes y agilizar los trámites administrativos en un juzgado. El uso de software especializado para la gestión de casos, la digitalización de documentos y la comunicación electrónica pueden ayudar a reducir la carga de trabajo manual y mejorar la eficiencia.

Delegación y colaboración: Es recomendable fomentar la delegación y la colaboración entre el personal del juzgado. Distribuir las tareas de manera adecuada, asignando responsabilidades a cada miembro del equipo, permite una distribución equitativa de la carga y promueve la eficiencia en la resolución de los casos.

Formación y capacitación: Proporcionar formación y capacitación continua al personal del juzgado es esencial para mantenerse actualizado sobre los cambios legislativos y los avances en materia judicial. Esto les permitirá adquirir habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar de manera efectiva la carga de trabajo y mejorar la calidad de su desempeño.

Priorización de casos: Identificar y priorizar los casos de mayor relevancia y urgencia puede ayudar a concentrar los recursos y esfuerzos en aquellos asuntos que requieren una atención inmediata. Establecer criterios claros para la priorización de los casos permitirá una mejor asignación de recursos y un manejo más eficiente de la carga judicial.

Cooperación interinstitucional: Fomentar la cooperación y el intercambio de información entre diferentes instituciones del sistema de justicia, como fiscalías, defensorías y otros juzgados, puede contribuir a una carga judicial más equilibrada y a una mejor coordinación en la gestión de los casos.

Se sugieren varias recomendaciones para abordar los desafíos relacionados con las garantías bancarias desde una perspectiva más amplia y en tercera persona:

Fortalecer la Educación Financiera

Es fundamental que las autoridades financieras y las instituciones educativas trabajen en conjunto para fortalecer la educación financiera de los prestatarios. La falta de comprensión sobre las garantías bancarias puede llevar a decisiones financieras subóptimas o incluso riesgos innecesarios. La implementación de programas de educación financiera a nivel escolar y en el ámbito comunitario puede ayudar a mejorar la alfabetización financiera en la población en general, proporcionando a los prestatarios las herramientas necesarias para comprender y utilizar eficazmente las garantías bancarias en sus transacciones.

Mejorar la Eficiencia de los Procedimientos de Ejecución

Los procedimientos de ejecución de garantías en caso de incumplimiento pueden ser un obstáculo importante en el proceso de recuperación de activos. Las autoridades legales y reguladoras deben trabajar en simplificar y agilizar estos procedimientos. Esto podría incluir la implementación de sistemas electrónicos y digitales para acelerar la notificación y el proceso de ejecución, así como la revisión y actualización de leyes y regulaciones para hacer que los procedimientos sean más eficientes y efectivos.

Implementar Políticas Macroeconómicas Prudentes

Las políticas macroeconómicas también desempeñan un papel importante en la mitigación del riesgo crediticio. Los gobiernos y los bancos centrales deben mantener políticas económicas y fiscales prudentes que reduzcan la exposición al riesgo crediticio en la economía en su conjunto. Esto incluye la supervisión efectiva de las instituciones financieras, la gestión adecuada de la liquidez y la promoción de prácticas crediticias responsables.

Abordar los desafíos relacionados con las garantías bancarias requiere un enfoque integral que involucre la educación financiera, la eficiencia en los procedimientos legales y políticas macroeconómicas sólidas. Estas medidas contribuirán a un entorno financiero más saludable y a una utilización más efectiva de las garantías bancarias en el panorama financiero global.

Conclusiones

Durante la práctica profesional en los Juzgados de Letras Civil de San Pedro Sula, se adquirió una valiosa experiencia en términos de conocimientos y habilidades. La oportunidad de trabajar en diversos casos y procesos legales brindó una comprensión profunda de los procedimientos judiciales en el ámbito civil. La interacción directa con Jueces, Secretarios, abogados y otras partes involucradas en los casos permitió desarrollar habilidades prácticas en la redacción de documentos legales, la gestión de expedientes y la aplicación de la normativa jurídica vigente. Además, se pudo manejar múltiples tareas de manera simultánea y cumplir con los plazos establecidos, lo que contribuyó a fortalecer las habilidades de comunicación, tanto oral como escrita, así como la capacidad para resolver problemas y tomar decisiones en situaciones legales complejas.

Se tuvo la oportunidad de comprender el impacto significativo que tiene la profesión del abogado en la sociedad, especialmente al trabajar en el área de ejecución de títulos extrajudiciales. Se participó activamente en la resolución de casos relacionados con la condonación de deudas, revisando minuciosamente los títulos presentados y verificando su cumplimiento con los requisitos legales establecidos. Esta experiencia permitió reconocer la relevancia de la formación académica recibida en la universidad, que proporcionó los conocimientos necesarios para llevar a cabo un análisis riguroso de los documentos legales y aplicar efectivamente los artículos correspondientes del Código Procesal Civil.

Además, esta experiencia permitió reflexionar sobre el impacto social de la labor desempeñada. Al garantizar la correcta aplicación de la ley y la protección de los derechos de las personas, se contribuyó a un proceso legal justo y equitativo para todas las partes involucradas. La formación recibida en la universidad resultó crucial para desarrollar habilidades en el trabajo multidisciplinario y se pudo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la práctica, cumpliendo con los estándares legales y realizando un análisis riguroso de los casos.

La experiencia en los Juzgados de Letras Civil de San Pedro Sula ha sido enriquecedora, proporcionando valiosas lecciones y oportunidades de crecimiento profesional. La práctica

ha demostrado la importancia de la formación académica en la aplicación efectiva de los conocimientos legales y ha fortalecido las habilidades necesarias para desenvolverse en un entorno jurídico complejo.

El período de práctica en el bufete de recuperaciones “Servicios Legales Integrados”, se ha logrado obtener una perspectiva enriquecedora sobre la dinámica de los títulos extrajudiciales, abarcando créditos simples, préstamos, prendas e hipotecas. Esta experiencia ha permitido adquirir un entendimiento profundo de la relevancia y aplicabilidad de estos instrumentos legales en el ámbito financiero y jurídico.

A lo largo de las responsabilidades asumidas en el bufete, se ha adquirido un conocimiento sólido en cuanto a la redacción y análisis de contratos de crédito simple, destacando la necesidad de claridad en los términos para salvaguardar los intereses de ambas partes. Se ha comprendido la importancia fundamental de las garantías representadas por prendas e hipotecas en el contexto de los préstamos, brindando a los prestamistas una mayor seguridad en caso de incumplimiento.

Las situaciones reales en las que se ha participado han reforzado la importancia de encontrar un equilibrio entre la consideración de las circunstancias del deudor y la protección de los derechos del acreedor. La sensibilidad en el trato de los casos de recuperación se manifiesta como un factor crucial para lograr resoluciones justas y efectivas.

Se ha interiorizado que la labor en un bufete de recuperaciones legales demanda el compromiso con la ética profesional y el respeto por los procedimientos legales. La atención meticulosa a los detalles, la investigación minuciosa y la comunicación transparente se han identificado como elementos determinantes para obtener los mejores resultados en cada caso.

La participación en el bufete de recuperaciones legales ha otorgado una apreciación profunda de la importancia de los títulos extrajudiciales en el ámbito financiero y legal. Se ha reafirmado que estos instrumentos no solo aseguran el cumplimiento de las obligaciones financieras, sino que también son pilares esenciales para preservar relaciones equitativas

entre las partes. Esta experiencia ha enriquecido la comprensión de la aplicación práctica del derecho y ha contribuido significativamente al crecimiento profesional en el ámbito jurídico.

A lo largo de la investigación se han explorado temas clave relacionados con las garantías bancarias y los avales financieros. Se ha destacado la importancia de las garantías bancarias en las transacciones financieras y comerciales, así como los desafíos y oportunidades que presentan. Entre los desafíos se encuentran la falta de educación financiera y la complejidad de los procedimientos de ejecución en caso de incumplimiento, mientras que las oportunidades incluyen la flexibilidad y el acceso al crédito que ofrecen.

Además, se ha enfatizado el papel de los avales financieros como herramientas que brindan seguridad y confianza a las partes involucradas en transacciones y préstamos, pero también los riesgos personales y los posibles conflictos que conllevan.

En cuanto a las políticas macroeconómicas, se ha explicado su importancia en la gestión de la economía en su conjunto, incluyendo la política monetaria, fiscal y cambiaria, y su influencia en el crecimiento económico, la inflación, el empleo y la estabilidad financiera.

En última instancia, se ha destacado la necesidad de abordar estos desafíos y oportunidades mediante medidas como la educación financiera, la simplificación de los procedimientos legales y la implementación de políticas macroeconómicas prudentes. Estas acciones contribuirán a un entorno financiero más saludable y a una utilización más efectiva de las garantías bancarias y los avales financieros, promoviendo así la estabilidad financiera y económica en beneficio de la sociedad en general.

Bibliografía

Código Civil (actualizado mayo 2018).pdf. (s. f.).

<https://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/C%C3%B3digoCivil%28actualizado2018%29.pdf>

7ccb0d_31ef38e4ea7b499b8992920a1cf25205.pdf. (s. f.).

https://www.ccit.hn/_files/ugd/7ccb0d_31ef38e4ea7b499b8992920a1cf25205.pdf

Documentación e Información Judicial, C. E. (n.d.). *CODIGO PROCESAL CIVIL.*

Gob.Hn. Retrieved July 1, 2023, from

https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Codigo_Procesal%20Civil_.pdf

Historia del Poder Judicial de Honduras. (n.d.). Gob.Hn. Retrieved July 1, 2023, from

<https://www.poderjudicial.gob.hn/Documents/HistoriaPJ.pdf>

(N.d.). Gob.Hn. Retrieved July 1, 2023, from

<https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Creación%20del%20Juzgado%20de%20Letras%20Seccional%20del%20municipio%20de%20Choloma%20Cortés.pdf>